



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 127  
Año XXVII  
Legislatura VII  
27 de marzo de 2009

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión Institucional sobre  
el Proyecto de Ley del Consejo Consultivo  
de Aragón ..... 7881

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Asuntos  
Sociales de la Proposición no de Ley  
núm. 182/08, relativa a la necesidad de dotar  
de una residencia pública de personas mayores  
en Morata de Jalón (Zaragoza)..... 7886

## 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

## 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 69/09, sobre la construcción de una estructura de atención a la ciudadanía para el mejor cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura ..... 7886

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 68/09, sobre urbanización urgente de Arcosur en Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes .. 7887

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 176/08, relativa a las deudas comerciales de la Expo..... 7888

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/09, sobre los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje ..... 7889

## 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 176/08, relativa a las deudas comerciales de la Expo .. 7890

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/09, sobre la constitución del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer ..... 7890

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/09, sobre asistencia a personas con discapacidad ..... 7890

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/09, sobre los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje..... 7890

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/09, sobre subvenciones del INAEM para la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados... 7890

## 3.4. PREGUNTAS

## 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

## 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 909/09, relativa a la grave situación económica por la que atraviesa la universidad pública de Aragón..... 7891

Pregunta núm. 910/09, relativa a la política económica del Gobierno de Aragón ..... 7891

Pregunta núm. 911/09, relativa a un nuevo modelo de desarrollo urbanístico en Aragón... 7891

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 912/09, relativa a los criterios marcados por la Ley para la designación de vocales en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores ..... 7892

Pregunta núm. 913/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del profesorado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores..... 7893

Pregunta núm. 914/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del alumnado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores..... 7893

Pregunta núm. 915/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del personal de administración y servicios en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores ..... 7894

Pregunta núm. 916/09, relativa al período de vigencia de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. en relación con el ámbito educativo ..... 7894

Pregunta núm. 917/09, relativa a la promoción y construcción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos educativos por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A..... 7895

Pregunta núm. 918/09, relativa a la gestión de la operación y el mantenimiento de los centros educativos por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A..... 7896

|   |      |  |      |
|---|------|--|------|
| Pregunta núm. 919/09, relativa a la realización con los departamentos competentes del Gobierno de Aragón de los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones educativas por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. .... | 7896 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7903 |
| Pregunta núm. 920/09, relativa a la entrega de los equipamientos educativos al Gobierno de Aragón por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. ....  | 7897 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7903 |
| Pregunta núm. 921/09, relativa al período de vigencia de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. en relación con el ámbito sanitario .....   | 7897 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7904 |
| Pregunta núm. 922/09, relativa a la promoción y construcción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos sanitarios por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. ....   | 7898 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7904 |
| Pregunta núm. 923/09, relativa a la gestión de la operación y el mantenimiento de los centros sanitarios por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. ....   | 7899 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7904 |
| Pregunta núm. 924/09, relativa a la realización con los departamentos competentes del Gobierno de Aragón de los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones sanitarias por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. .... | 7899 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7905 |
| Pregunta núm. 925/09, relativa a la entrega de los equipamientos sanitarios al Gobierno de Aragón por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. ....  | 7900 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7905 |
| Pregunta núm. 926/09, relativa al gasto en publicidad del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón .....  | 7900 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades ..... | 7905 |
| Pregunta núm. 927/09, relativa al desglose de las cantidades económicas aportadas por Ibercaja y el Ministerio de Cultura con relación a actuaciones del Programa Goya 2008. ....   | 7901 |  |      |
| <hr/>   |      |  |      |
| <b>3.4.2.2. RESPUESTAS</b>  |      |  |      |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 979/08, relativa a obras de infraestructura hidráulica ..  | 7901 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/09, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006 .....  | 7906 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1374/08, relativa a la actual situación de la factoría La Bella Easo .....   | 7902 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 125/09, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006. ....  | 7906 |

|   |      |   |      |
|---|------|---|------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/09,<br>relativa al funcionamiento de la Comisión<br>Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006. ....                             | 7907 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el segundo trimestre del año 2008<br>en la provincia de Zaragoza .....  | 7913 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 127/09,<br>relativa al funcionamiento de la Comisión<br>Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006. ....                             | 7907 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 283/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el segundo trimestre del año 2008<br>en la provincia de Huesca .....  | 7913 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 128/09,<br>relativa al funcionamiento de la Comisión<br>Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006. ....                             | 7907 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 284/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el segundo trimestre del año 2008<br>en la provincia de Teruel .....  | 7913 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/09,<br>relativa al funcionamiento de la Comisión<br>Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006. ....                             | 7907 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 285/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el tercer trimestre del año 2008<br>en la provincia de Zaragoza .....   | 7913 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/09,<br>relativa al funcionamiento de la Comisión<br>Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006. ....                             | 7908 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 286/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el tercer trimestre del año 2008<br>en la provincia de Huesca .....   | 7914 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/09,<br>relativa al expediente de regulación de empleo<br>de la empresa Brembo, en La Muela .....                             | 7908 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 287/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el tercer trimestre del año 2008<br>en la provincia de Teruel .....   | 7914 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/09,<br>relativa al expediente de regulación de empleo<br>de la empresa Brembo, en La Muela .....                             | 7909 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el cuarto trimestre del año 2008<br>en la provincia de Zaragoza .....   | 7914 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/09,<br>relativa a la supresión de parada en Monzón<br>del Servicio Barcelona-La Coruña/Vigo .....                            | 7910 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el cuarto trimestre del año 2008<br>en la provincia de Huesca .....   | 7914 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/09,<br>relativa a la construcción y entrega<br>de 35 viviendas protegidas en La Muela .....                                  | 7910 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el cuarto trimestre del año 2008<br>en la provincia de Teruel .....   | 7915 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/09,<br>relativa al coste de la analítica en aves .....   | 7911 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia<br>de Zaragoza .....  | 7915 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 273/09,<br>relativa a la implantación<br>de enseñanzas bilingües .....   | 7911 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia<br>de Huesca .....  | 7915 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/09,<br>relativa a la travesía de la carretera A-125<br>a su paso por Biscarrués .....  | 7911 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia<br>de Teruel .....  | 7915 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/09,<br>relativa al Protocolo contra la violencia<br>de género .....  | 7912 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/09,<br>relativa a las reclamaciones que ha recibido<br>el Departamento de Salud y Consumo<br>por la facturación del cobro del suministro<br>de energía eléctrica ..... | 7916 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 279/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el primer trimestre del año 2008<br>en la provincia de Zaragoza ..... | 7912 |   |      |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el primer trimestre del año 2008<br>en la provincia de Huesca .....   | 7912 |   |      |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 281/09,<br>relativa al Ingreso Aragonés de Inserción<br>en el primer trimestre del año 2008<br>en la provincia de Teruel .....   | 7912 |   |      |

|   |      |  |      |
|---|------|--|------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/09, relativa al vertedero de residuos industriales no peligrosos en el municipio de Huesca . . . . .   | 7916 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                | 7920 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/09, relativa a la planta de clasificación de residuos de Huesca . . . . .  | 7917 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 321/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . . | 7920 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/09, relativa a Casa Aísa (Huesca) . . . . .  | 7917 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                    | 7921 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/09, relativa a las obras de construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                                   | 7917 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                  | 7921 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 311/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                 | 7917 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte . . . . .   | 7921 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte . . . . .  | 7918 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                                | 7922 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                      | 7918 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                              | 7922 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                    | 7918 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . .               | 7922 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte . . . . .     | 7919 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/09, relativa a la finalización de las instalaciones del pabellón polivalente en el Centro Aragonés del Deporte . . . . .                                | 7923 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción del Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                  | 7919 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/09, relativa a la inversión realizada en el proyecto de construcción del pabellón polivalente en el Centro Aragonés del Deporte . . . . .               | 7923 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción del Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                | 7919 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 330/09, relativa a la inversión necesaria para realizar el proyecto de construcción del pabellón polivalente del Centro Aragonés del Deporte . . . . .      | 7923 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción del Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . . | 7920 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 331/09, relativa a la finalización de las instalaciones deportivas no cubiertas del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                                   | 7923 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte . . . . .                 | 7920 |  |      |

|   |      |  |      |
|---|------|--|------|
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/09, relativa a la inversión realizada en el proyecto de construcción de las instalaciones deportivas no cubiertas del Centro Aragonés del Deporte .....            | 7924 | VI del programa 1253 del servicio 04 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma .....   | 7928 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/09, relativa a la inversión necesaria para realizar el proyecto de construcción de las instalaciones deportivas no cubiertas del Centro Aragonés del Deporte ..... | 7924 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 434/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 460 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..    | 7928 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/09, relativa a la previsión del Departamento para concluir el proyecto del Centro Aragonés del Deporte .....   | 7924 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 435/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..    | 7928 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/09, relativa a los centros de tecnificación deportiva .....  | 7925 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 436/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma .....   | 7929 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 336/09, relativa al deporte universitario .....  | 7925 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 437/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1215 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..    | 7929 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 341/09, relativa a la residencia de ancianos en la localidad de Utebo .....  | 7926 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 438/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo IV del programa 1219 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma .....   | 7929 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 412/09, relativa a la falta de información sobre el Sector Sanitario de Alcañiz en la web del Departamento de Salud y Consumo .....                                    | 7926 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 439/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1219 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma .....   | 7929 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 428/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1269 del servicio 01 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..           | 7926 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 440/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VII del programa 1259 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma .....  | 7930 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 429/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..         | 7926 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 441/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..    | 7930 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..           | 7927 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 442/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..... | 7930 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 431/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 460 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..         | 7927 | Respuesta escrita a la Pregunta núm. 443/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 780 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ..... | 7931 |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 432/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma .....        | 7927 |  |      |
| Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo   |      |  |      |

- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 444/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7931
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 445/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7931
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 446/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7932
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 447/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 780 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7932
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 448/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7932
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 449/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7932
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 450/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7933
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 451/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 780 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma . . . 7933
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 472/09, relativa al personal adscrito a los juzgados de violencia de género de Zaragoza . . . . . 7933
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/09, relativa a los refuerzos de personal del juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Huesca . . . . . 7934
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/09, relativa a los refuerzos de personal del juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Teruel. . . . . 7935
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 475/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de violencia de género de Zaragoza . . . . . 7935
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Zaragoza . . . . . 7936
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Huesca . . . . . 7936
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Teruel . . . . . 7937
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 479/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción que tiene atribuida la violencia de género en Huesca . . . . . 7937
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 480/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción que tiene atribuida la violencia de género en Teruel . . . . . 7938
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 481/09, relativa al porcentaje de trabajo realizado por el juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Huesca . . . . . 7938
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 482/09, relativa al porcentaje de trabajo realizado por el juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Teruel. . . . . 7938
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/09, relativa a los licenciados en Medicina por la Universidad de Zaragoza en el año 2007 . . . . . 7939
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/09, relativa a los licenciados en Medicina por la Universidad de Zaragoza en el año 2008 . . . . . 7939
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 504/09, relativa a los trámites administrativos realizados para la puesta en marcha del Observatorio de Astrofísica en Javalambre . . . . . 7939
- Respuesta escrita a la Pregunta núm. 505/09, relativa a la inversión prevista para la ejecución del Observatorio de Astrofísica en Javalambre . . . . . 7940

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 528/09,  
relativa a la obra de construcción  
de un conservatorio de música en la ciudad  
de Teruel ..... 7941

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/09,  
relativa a denuncias por la alergia de zapatos  
tóxicos..... 7941

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero  
de Presidencia ..... 7941

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director  
General de Tecnologías para la Sociedad

de la Información ante la Comisión de Ciencia,  
Tecnología y Universidad ..... 7942

Solicitud de comparecencia del Director  
General de Consumo ante la Comisión  
de Sanidad..... 7942

#### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación  
Secretariado Gitano en Aragón  
ante la Comisión de Peticiones  
y Derechos Humanos ..... 7942

### 13. OTROS DOCUMENTOS

#### 13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias  
correspondientes al mes de enero de 2009. ... 7942

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Aragón.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Presidente las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Institucional, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Aragón, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

### DICTAMEN

#### Proyecto de ley del Consejo Consultivo de Aragón

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, de conformidad con la potestad de autoorganización de la Comunidad Autónoma de Aragón y **[palabra suprimida por la Ponencia]** la legítima posibilidad declarada por el Tribunal Constitucional de sustituir la intervención preceptiva del Consejo de Estado por órganos consultivos autonómicos equivalentes al mismo, creó la Comisión Jurídica Asesora cuyo funcionamiento ha contribuido notablemente a la mejora de la acción de gobierno y de la actividad administrativa, aumentando la garantía de legalidad en la toma de decisiones.

El Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, ha supuesto, tal y como expresa su Preámbulo, la incorporación de disposiciones que profundizan y perfeccionan los instrumentos de autogobierno y mejoran el funcionamiento institucional, recogiendo en este sentido como **órgano autonómico** de relevancia estatutaria el Consejo Consultivo de Aragón como **suprema instancia consultiva** del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, estableciendo en el artículo 58 que su organización, composición y funciones se regularán por una ley específica de las Cortes de Aragón.

Al objeto de cumplir el citado mandato estatutario se aborda con la presente Ley la regulación del Consejo Consultivo. Se establece un modelo en el que se

concibe al Consejo Consultivo con una significación de máxima relevancia institucional acorde a su naturaleza de órgano estatutario.

La Ley se estructura en cinco Títulos, **una disposición adicional**, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos finales. El Título I determina, de conformidad con la fórmula estatutaria, la naturaleza del Consejo Consultivo como supremo órgano consultivo dotado de autonomía orgánica y funcional, premisa necesaria de independencia. Si bien su función debe de ser de asesoramiento jurídico en el marco general de la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, destaca por su especial importancia la labor que se le encomienda para interpretar los derechos y deberes de los aragoneses, y **[palabra suprimida por la Ponencia]** los principios rectores de las políticas públicas proclamados en el **vigente** Estatuto de Autonomía **[palabras suprimidas por la Ponencia]**.

El Título II regula la composición teniendo presente las importantes funciones jurídicas de indudable trascendencia pública que se atribuyen al Consejo Consultivo, y ello hace que en su composición se distinga entre dos clases de miembros. Por un lado, seis juristas de reconocido prestigio y experiencia profesional que deben aportar sus conocimientos jurídicos especializados. Y como complemento a los anteriores, se ha considerado adecuado incluir dos miembros que hayan desempeñado cargos públicos de especial relevancia en defensa de los intereses de Aragón, los cuales, además de su prestigio personal de carácter social, político, o jurídico, deben aportar su experiencia en la gestión de los asuntos públicos. El Presidente del Consejo Consultivo deberá sumar a su prestigio público una experiencia jurídica cualificada.

El Título III regula las competencias, la solicitud de dictámenes, la naturaleza de los mismos y, mediante listado, se diferencian los dictámenes preceptivos de los facultativos. **Por** su importancia, debe destacarse el **informe preceptivo que deberá emitir el Consejo Consultivo de Aragón sobre los anteproyectos** de reforma del Estatuto de Autonomía.

El Título IV, dedicado al funcionamiento, **se** articula **[palabras suprimidas por la Ponencia]** distinguiendo entre el Pleno y la Comisión con fundamento en su composición y en las distintas competencias que se les asignan. El Pleno está integrado por el Presidente y todos los miembros, reservándose el conocimiento de las competencias de mayor trascendencia jurídica, política y social, como el conocimiento de los anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía y de ley, los **convenios** de colaboración con el Estado o los acuerdos de colaboración exterior. A la Comisión, integrada por el Presidente y los juristas de reconocido prestigio, se le atribuye el conocimiento de los asuntos de índole administrativa y de especialización jurídica. Se **determinan**, además, el régimen de asistencia, **las** mayorías en la adopción de acuerdos y **el** plazo de emisión de dictámenes.

Finalmente **en** el Título V, dedicado a los medios personales y materiales, se hace una referencia a la provisión del personal remitiéndose a la normativa de función pública de la Administración aragonesa; **a** la posibilidad de incorporar Letrados de la Comunidad Autónoma al Consejo Consultivo para prestar funciones de apoyo jurídico, y por último, **a** la necesidad de

contemplar en los presupuestos una sección propia del Consejo Consultivo.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.— *Naturaleza.*

1. El Consejo Consultivo de Aragón es el supremo órgano consultivo del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El Consejo Consultivo estará adscrito a la Presidencia del Gobierno de Aragón, sin que esta adscripción suponga dependencia jerárquica en el cumplimiento de las funciones que le son atribuidas por ley.

#### Artículo 2.— *Autonomía.*

1. El Consejo Consultivo de Aragón ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional con el fin de garantizar su objetividad e independencia.

2. En el ejercicio de sus funciones velará por la observancia de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Aragón y del resto del ordenamiento jurídico. En particular, tendrá en cuenta el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes de los aragoneses y de los principios rectores de las políticas públicas recogidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

#### Artículo 3.— *Sede.*

El Consejo Consultivo tiene su sede en la ciudad de Zaragoza.

## TÍTULO II

### COMPOSICIÓN

#### Artículo 4.— *Miembros.*

El Consejo Consultivo de Aragón está integrado por el Presidente y por ocho miembros, que serán nombrados por el Gobierno de Aragón mediante Decreto.

2. Para formar parte del Consejo Consultivo será necesario ostentar la condición política de aragonés.

#### Artículo 5.— *Nombramiento del Presidente.*

1. El Presidente del Consejo Consultivo de Aragón será nombrado por el Gobierno entre juristas con más de 15 años de experiencia profesional y reconocido prestigio público.

#### Artículo 6.— *Nombramiento de los miembros.*

El Gobierno nombrará a los miembros del Consejo Consultivo de la siguiente forma:

1.º Seis entre juristas de reconocido prestigio con más de 10 años de experiencia profesional.

2.º Dos entre quienes hayan desempeñado con anterioridad a su nombramiento alguno de los siguientes cargos públicos:

- a) Presidente de Aragón.
- b) Presidente de las Cortes de Aragón.
- c) Justicia de Aragón.
- d) Vicepresidente del Gobierno de Aragón.
- e) Consejero del Gobierno de Aragón.
- f) Diputado de las Cortes de Aragón.
- g) Diputado del Congreso por Aragón.
- h) Senador por Aragón.
- i) Presidente de la Cámara de Cuentas.
- j) Presidente del Consejo Económico y Social.

- k) Presidente del Consejo Local de Aragón.
- l) Alto cargo de la Administración autonómica.
- m) Rector de la Universidad de Zaragoza.
- n) Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.
- o) Decano de Colegio de Abogados en Aragón.

#### Artículo 6 bis.— *Participación de las Cortes de Aragón.*

**La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón conocerá de los miembros del Consejo Consultivo propuestos por el Gobierno, antes de su nombramiento, para apreciar su condición de jurista de reconocido prestigio y constatar, en su caso, el desempeño anterior de los cargos públicos que permitan su nombramiento.**

#### Artículo 7.— *Duración del mandato.*

El nombramiento del Presidente y de los miembros del Consejo Consultivo se efectuará por un período de tres años, con posibilidad de reelección por dos períodos más.

#### Artículo 8.— *Incompatibilidades.*

El Presidente y los miembros del Consejo Consultivo tendrán incompatibilidad con todo mandato representativo, con el desempeño de funciones directivas en los partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales y con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal.

#### Artículo 9.— *Deber de abstención.*

1. En los supuestos en que el Presidente o algún miembro pueda tener interés directo o indirecto, o se produzcan casos de parentesco, amistad o enemistad manifiesta con alguna de las personas o titulares de órganos que puedan tener interés en la resolución del asunto, deberán abstenerse de participar en la emisión del dictamen y en su votación. De forma general, se aplicarán a estos supuestos las reglas que, sobre abstención y recusación de órganos, se contienen en la legislación de procedimiento administrativo.

2. La misma obligación de abstención deberá observarse cuando el Consejo Consultivo deba emitir dictamen en relación con asuntos o materias en las que algún miembro haya intervenido como asesor o representante de parte interesada en la resolución.

#### Artículo 10.— *Cese.*

1. El Presidente y los miembros del Consejo Consultivo cesarán por las siguientes causas:

- a) Renuncia.
- b) Expiración del plazo de su nombramiento.
- c) Incompatibilidad sobrevenida de sus funciones.
- d) Incumplimiento grave de sus funciones.
- e) Incapacidad declarada por sentencia firme.
- f) Condena por delito en virtud de sentencia firme.
- g) Pérdida de la condición política de aragonés.

2. Los miembros del Consejo Consultivo designados por haber desempeñado con anterioridad a su nombramiento cargos públicos cesarán en el momento en el que volvieren a ejercer cualquiera de los cargos públicos mencionados en el artículo 6 de la presente ley.

3. El cese será acordado por el Gobierno de Aragón. En el supuesto de cese por incumplimiento grave de funciones, se seguirá el procedimiento que reglamentariamente se determine requiriéndose, en todo caso, audiencia del interesado e informe favorable del Pleno del Consejo Consultivo.

4. El Presidente y los miembros del Consejo, en los supuestos de las letras a) y b) del apartado primero del presente artículo, deberán permanecer en su puesto hasta que **tomen** posesión quienes deban de sustituirles.

#### **Artículo 11.—** *Retribuciones.*

El Presidente y los miembros del Consejo Consultivo podrán desempeñar su función en régimen de dedicación exclusiva y tendrán derecho a las retribuciones que anualmente se fijen en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de no ejercer su actividad en régimen de exclusividad, percibirán las dietas e indemnizaciones que reglamentariamente se establezcan.

### **TÍTULO III** COMPETENCIAS

#### **Artículo 12.—** *Solicitud de dictamen.*

1. El Consejo Consultivo emitirá dictamen en cuantos asuntos sometan a su consulta el Gobierno de Aragón o cualquiera de sus miembros.

2. Los entes locales, en los supuestos en los que la ley exija dictamen del Consejo Consultivo, cursarán su solicitud de dictamen por medio del Consejero que tenga atribuida la competencia en materia de Administración Local.

#### **Artículo 13.—** *Naturaleza de los dictámenes.*

1. La consulta al Consejo Consultivo de Aragón será preceptiva cuando en esta o en otras leyes así se establezca y facultativa en los demás casos. Los dictámenes no serán vinculantes salvo que la ley disponga expresamente lo contrario.

**1 bis. Los dictámenes del Consejo Consultivo se fundamentarán en derecho y solo valorarán los aspectos de oportunidad o conveniencia cuando lo solicite expresamente la autoridad consultante.**

2. Los asuntos en [**palabra suprimida por la Ponencia**] los que hubiera dictaminado el Consejo Consultivo no podrán remitirse a informe a ningún otro órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma.

3. Las disposiciones y resoluciones sobre asuntos informados por el Consejo Consultivo expresarán si se adoptan conforme a su dictamen o se apartan de él. En el primer caso se usará la fórmula, «de acuerdo con el Consejo Consultivo»; en el segundo, «oído el Consejo Consultivo».

#### **Artículo 14.—** *Dictámenes preceptivos.*

El Consejo Consultivo será consultado preceptivamente en los asuntos siguientes:

1. **Anteproyectos** de reforma del Estatuto de Autonomía.

2. Proyectos de decretos legislativos que elabore el Gobierno en uso de la delegación legislativa.

3. Proyectos de reglamentos ejecutivos y sus modificaciones.

4. Transacciones judiciales o extrajudiciales sobre derechos de contenido económico de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el sometimiento a arbitraje de **los conflictos** que se susciten respecto de los mismos, **cuando, en ambos casos, la cuantía litigiosa exceda de 300.000 euros.**

5. Revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas nulos de pleno derecho y **recursos administrativos** de revisión.

6. Revisión de oficio de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

7. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales.

8. Interpretación, nulidad y resolución de los contratos administrativos cuando se formule oposición por parte del contratista y en las modificaciones de los contratos cuando su cuantía conjunta o aisladamente sea superior a un 20% del precio primitivo del contrato y éste sea igual o superior a 6.000.000 euros.

9. Interpretación, modificación, nulidad y resolución del contrato de concesión de obra pública cuando se formule oposición por parte del concesionario, en las modificaciones acordadas en fase de ejecución de las obras que puedan dar lugar a la resolución del contrato por aumentar o disminuir más de un 20% el importe total inicialmente previsto o representen una alteración sustancial del proyecto inicial y en aquellos supuestos previstos en la legislación específica.

10. Reclamaciones administrativas de indemnización de daños y perjuicios de cuantía superior a 6.000 euros.

11. Modificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico regulados por la ley cuando tuvieren por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de suelo no urbanizable especial o de los espacios verdes y libres de dominio y uso público previstos en el Plan.

12. Alteración de términos municipales y [**palabra suprimida por la Ponencia**] rectificación de límites territoriales.

13. Constitución y disolución de entidades locales menores.

14. Conflictos en defensa de la autonomía local.

15. Cualquier otra materia en la que la ley establezca la obligación de solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Aragón.

#### **Artículo 15.—** *Dictámenes facultativos.*

1. El Consejo Consultivo de Aragón podrá ser consultado en los asuntos siguientes:

1) Anteproyectos de ley.

2) Proyectos de reglamentos de naturaleza organizativa o de orden interno.

3) Proyectos de Decretos Leyes.

4) Convenios de colaboración con el Estado.

5) Convenios de colaboración para la gestión y prestación de servicios propios de su competencia y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

6) Acuerdos de cooperación exterior.

7) Recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.

2. Podrá recabarse el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón sobre cualquier otro asunto no incluido en el apartado anterior cuando, por su especial trascendencia o repercusión, el órgano consultante lo estime conveniente.

**3. Igualmente el Consejo Consultivo, por su propia iniciativa, podrá someter al Gobierno de Aragón cualesquiera informes o dictámenes sobre el ordenamiento jurídico del Estado o de otras Comunidades Autónomas.**

#### TÍTULO IV FUNCIONAMIENTO

**Artículo 16.—** *Funciones del Presidente.*

1. **Corresponden** al Presidente las siguientes funciones:

a) **Representar** a todos los efectos **al** Consejo Consultivo.

b) **Convocar** y fijar el orden **del día de las sesiones del Pleno y la Comisión**, presidirlas, y dirigir las deliberaciones.

c) **Dirimir** con su voto los casos de empate.

d) **Turnar** las ponencias de los asuntos entre los miembros del Consejo **[palabra suprimida por la Ponencia]**.

e) **Dirigir** el personal y los servicios.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, será sustituido por el miembro del Consejo Consultivo que corresponda siguiendo su orden de nombramiento.

**Artículo 17.—** *Del Pleno y de la Comisión.*

1. El Consejo Consultivo de Aragón actuará en Pleno y en Comisión.

2. El Pleno lo forman el Presidente y todos los miembros.

3. La Comisión la forman el Presidente y los miembros nombrados por ser juristas de reconocido prestigio y experiencia profesional.

**Artículo 18.—** *Atribuciones del Pleno.*

**[Número suprimido por la Ponencia.]** **Corresponden** al Pleno las siguientes funciones:

a) **Emitir** dictamen sobre anteproyectos de reforma del Estatuto de Autonomía, otros textos de naturaleza normativa, los instrumentos de carácter convencional y aquellos asuntos relacionados con el Tribunal Constitucional.

b) **Elaborar** criterios de correcta técnica normativa que podrán ser elevados al Gobierno de Aragón para su aprobación.

c) **Elevar, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refiera**, una memoria de actividades al Gobierno de Aragón en **la** que se expresará **tanto** la actividad desarrollada en el período anterior **[palabra suprimida por la Ponencia]** como las sugerencias que se consideren oportunas tendentes a mejorar la actuación administrativa de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 19.—** *Atribuciones de la Comisión.*

1. **Corresponden** a la Comisión el resto de **funciones del Consejo Consultivo no previstas en el artículo anterior.**

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el Gobierno de Aragón, cuando la importancia del asunto lo requiera, podrá solicitar el dictamen del Pleno.

**Artículo 20.—** *El Secretario.*

1. El Secretario del Consejo Consultivo será **un funcionario de la escala de letrados de los**

**Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma designado por el Gobierno.**

2. Corresponde al Secretario ejercer las funciones que reglamentariamente se establezcan.

**Artículo 21.—** *Adopción de acuerdos.*

1. Las reuniones del Consejo Consultivo requerirán para su validez la presencia del Presidente, del Secretario, o de quienes les sustituyan, y de un número de miembros que, con los anteriores, constituyan mayoría absoluta.

2. Los acuerdos del Pleno y de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes.

3. Quienes discrepen del acuerdo adoptado podrán formular, **en el plazo máximo de tres días, un voto particular** por escrito que se incorporará al dictamen.

4. Los miembros del Consejo Consultivo y el personal a su servicio tienen la obligación de guardar secreto sobre **el** sentido de las deliberaciones habidas en su seno y sobre el desarrollo, en general, de sus trabajos.

**Artículo 22.—** *Plazos para la emisión de dictámenes y publicidad de su actividad.*

1. El Consejo Consultivo emitirá sus dictámenes en el plazo de treinta días, a contar desde el momento de la recepción de la solicitud en el Registro del Consejo Consultivo.

2. Cuando en la solicitud de consulta se hiciese constar motivadamente la urgencia del dictamen, el plazo será de quince días.

3. El Presidente del Consejo Consultivo, en los asuntos de especial complejidad, podrá ampliar el plazo para emitir dictamen en un máximo de quince días.

4. El Consejo Consultivo dará publicidad a los dictámenes emitidos y a su memoria anual.

**Artículo 23.—** *Documentación y audiencia.*

1. A la petición del dictamen deberá acompañarse el expediente administrativo completo correspondiente a la cuestión planteada, pudiendo solicitar el Consejo, por conducto de su Presidente, que se complete la documentación con cuantos antecedentes, informes y pruebas considere necesarios, interrumpiéndose en este caso el plazo hasta que sea atendida la solicitud.

2. Por medio del órgano consultante o directamente por el Consejo Consultivo, se podrá recabar el parecer de órganos, entidades o personas con notoria competencia técnica en la materia relacionada con el asunto sometido a consulta, así como acordar la audiencia de las personas que tuvieren interés directo y legítimo en el mismo, si así lo solicitaran.

#### TÍTULO V

##### MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

**Artículo 24.—** *Personal.*

1. El personal al servicio del Consejo Consultivo se proveerá conforme a la legislación aplicable al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. En la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo podrán incluirse plazas reservadas a funcionarios pertenecientes a la escala de letrados de los

servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma para el desempeño de funciones de apoyo jurídico al Consejo Consultivo.

**Artículo 25.—** *Presupuesto.*

El **Pleno del** Consejo Consultivo elaborará el anteproyecto de su presupuesto que se incorporará como sección propia en el anteproyecto de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.—** *Términos genéricos.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.—** *Constitución del Consejo Consultivo.*

El Presidente y los miembros del Consejo Consultivo deberán ser nombrados y tomar posesión de su cargo en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, momento en el que se entenderá constituido el Consejo Consultivo y la Comisión Jurídica Asesora dejará de ejercer sus funciones.

**Segunda.—** *Reglamento provisional de funcionamiento.*

Hasta el momento en que se apruebe el Reglamento orgánico del Consejo Consultivo, le será de aplicación el de la Comisión Jurídica Asesora en todo lo que no se oponga a lo establecido en la presente Ley.

**Tercera.—** *Personal de la Comisión Jurídica Asesora.*

El personal al servicio de la Comisión Jurídica Asesora en el momento de constituirse el Consejo Consultivo prestará labores de apoyo al mismo hasta la aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Consultivo.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Única.—** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley y, expresamente, el Título VI del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, y el artículo 24 de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.—** *Reglamento orgánico.*

El Consejo Consultivo elaborará su Reglamento de organización y funcionamiento en el plazo de **tres** meses a partir de su efectiva constitución, **siendo** elevado al Gobierno de Aragón para su aprobación.

**Segunda.—** *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA

## **Relación de enmiendas y votos particulares que los grupos parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno**

Al **artículo 2:**

— Enmienda núm. 3, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al **artículo 4:**

— Enmienda núm. 4, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al **artículo 5:**

— Enmienda núm. 5, del G.P. Chunta Aragonesista.

Enmienda núm. 6, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un **nuevo artículo 5 bis**.

Al **artículo 6:**

— Enmienda núm. 7, del G.P. Chunta Aragonesista.  
— Enmienda núm. 8, del G.P. Popular.

Enmienda núm. 9, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la creación de un **nuevo artículo 6 bis**.

Al **artículo 7:**

— Enmienda núm. 10, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Al **artículo 8:**

— Enmienda núm. 11, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).  
— Enmiendas núms. 12 y 14, del G.P. Chunta Aragonesista.  
— Enmienda núm. 13, del G.P. Popular.

Enmienda núm. 15, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que propone la creación de un **nuevo artículo 8 bis**.

Al **artículo 10:**

— Enmienda núm. 16, del G.P. Chunta Aragonesista.

Al **artículo 11:**

— Enmienda núm. 17, del G.P. Popular.

Al **artículo 13:**

— Enmienda núm. 18, del G.P. Popular.

Enmienda núm. 21, del G.P. Popular, que propone la creación de un **nuevo artículo 13 bis**.

**Al artículo 14:**

— Enmiendas núms. 22 y 23, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 15:**

— Enmiendas núms. 26 y 27, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 17:**

— Enmienda núm. 30, del G.P. Popular.  
— Enmienda núm. 31, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 20:**

— Votos particulares de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 38, del G.P. del Partido Aragonés.  
— Enmienda núm. 36, del G.P. Popular.  
— Enmienda núm. 37, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 21:**

— Enmiendas núms. 39 y 41, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 22:**

— Enmienda núm. 43, del G.P. Chunta Aragonesista.

**A la exposición de motivos:**

— Enmienda núm. 46, del G.P. Popular.  
— Enmiendas núms. 47 y 48, del G.P. Chunta Aragonesista.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 182/08, relativa a la necesidad de dotar de una residencia pública de personas mayores en Morata de Jalón (Zaragoza).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 182/08, relativa a la necesidad de dotar de una residencia pública de personas mayores en Morata de Jalón (Zaragoza), que ha

sido aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 182/08, relativa a la necesidad de dotar de una residencia pública de personas mayores en Morata de Jalón (Zaragoza), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas oportunas para dotar al Municipio de Morata de Jalón, con la mayor brevedad posible, de una residencia pública de personas mayores.»

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales  
MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ

#### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

### **Proposición no de Ley núm. 69/09, sobre la construcción de una estructura de atención a la ciudadanía para el mejor cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/09, sobre la construcción de una estructura de atención a la ciudadanía para el mejor cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, acerca de la construcción de una estructura de atención a la ciudadanía para el mejor cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, tiene por objeto «reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales».

La citada Ley recoge, entre otros, preceptos sobre el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes durante la Guerra Civil y la Dictadura padecieron los efectos de las resoluciones a que se refieren los artículos anteriores (art. 4) y sobre diversas mejoras de las prestaciones reconocidas por la Ley 5/1979, de 18 de septiembre, de reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada Guerra Civil (art. 5), pensiones de orfandad (art. 6), indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (art. 7), tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos citados en la Ley anteriormente citada (art. 8), ayudas para compensar la carga tributaria de las indemnizaciones percibidas desde el 1 de enero de 1999 por privación de libertad como consecuencia de los supuestos citados en la misma Ley anteriormente citada (art. 9), así como el reconocimiento a favor de personas fallecidas en defensa de la democracia du-

rante el período comprendido entre 1 de enero de 1968 y 6 de octubre de 1977.

Por lo que respecta a la colaboración de las Administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de víctimas, el artículo 11 señala que, en el marco de sus competencias, dichas Administraciones «facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante el período al que hace referencia el enunciado de la Ley 52/2007».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista considera oportuno presentar la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una estructura de atención a la ciudadanía para centralizar y canalizar las actuaciones que permitan el mejor cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, que procure asistencia psicológica, legal y administrativa a los familiares de las víctimas, y aporte la información necesaria con vistas a la solicitud de subvenciones y ayudas, tareas de indagación, identificación y localización de víctimas, exhumaciones y cualquier otra actividad recogida por la citada Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

### **Proposición no de Ley núm. 68/09, sobre urbanización urgente de Arcosur en Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/09, sobre urbanización urgente de Arcosur en Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley has-

ta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Urbanización urgente de ARCOSUR en Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto ARCOSUR supondrá la construcción de 21.148 viviendas en la ciudad de Zaragoza, de las que el 60% (12.689) serán viviendas protegidas. Su tramitación arranca merced a un convenio urbanístico del Ayuntamiento de Zaragoza en 2002 por el que los promotores cedían a éste suelo urbanizado para construir 6.979 viviendas, sin coste por su parte, pero aún no se han iniciado unas obras cuyo proyecto de urbanización fue aprobado en julio de 2008.

Mientras tanto, más de 2.500 cooperativistas ya han abonado buena parte de sus ahorros como anticipo por su futura vivienda. En muchos casos, estas cantidades, llegan a alcanzar el máximo legal permitido para este tipo de operaciones.

La puesta en marcha de esta urbanización supondrá la dinamización del sector de la construcción, uno de los más deprimidos y gravemente afectado por la actual situación de crisis económica. En consecuencia, el inicio inmediato de las obras se convierte en una urgente necesidad; y el enorme esfuerzo inversor por parte de las administraciones públicas requiere igualmente del compromiso de los promotores de ARCOSUR en cuanto al plazo de inicio de las obras de urbanización.

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, que regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 establece en su capítulo V las ayudas para adquisición y urbanización de suelo para vivienda protegida. En su artículo 64 y siguientes fija esas ayudas para las urbanizaciones que superen el 50% de la edificabilidad residencial de la unidad de actuación destinada a vivienda protegidas en el marco de ese Real Decreto.

En el caso de la urbanización de ARCOSUR podría establecerse una delimitación en el Sector Sur en la que el índice de vivienda protegida supera el 75% de la edificabilidad residencial, pudiendo acogerse a la financiación establecida para las Áreas de Urbanización Prioritaria de Suelo (AUP) mediante la formaliza-

ción de un acuerdo de colaboración en el marco de la comisión bilateral de seguimiento.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en relación con la urbanización ARCOSUR de Zaragoza, instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Adoptar las medidas necesarias, junto al Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Vivienda, para garantizar la declaración de un Área de Urbanización Prioritaria de Suelo (AUP), de las previstas en el artículo 64 y siguientes del Real Decreto 2066/2008 que regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Previamente, deberá haberse acreditado el compromiso de los promotores de iniciar las obras de urbanización en un plazo máximo predeterminado a partir de la concesión de las ayudas.

2.— Asegurar, en todo caso, la percepción inmediata de las ayudas para adquisición y urbanización de suelo previstas en el referido Real Decreto 2066/2008 para aquellas urbanizaciones que superen el 50% de vivienda protegida de la edificabilidad residencial. Igualmente deberá haberse acreditado el compromiso de los promotores de iniciar las obras de urbanización en un plazo máximo predeterminado a partir de la concesión de las ayudas.

3.— Garantizar un marco de ejecución temporal de las obras conjuntas de urbanización y edificación de ARCOSUR, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de que tanto los más de 2.500 cooperativistas como los futuros adquirentes de vivienda protegida dispongan de una fecha de referencia para poder ocupar sus residencias.

Palacio de la Aljafería, a 18 de marzo de 2009.

El Portavoz Adjunto,  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 176/08, relativa a las deudas comerciales de la Expo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 176/08, relativa a las deudas comerciales de la Expo, publicada en el BOCA núm. 101, de 19 de diciembre de 2008, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 176/08, sobre las deudas comerciales de la Expo.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno español que la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A., asuma las deudas que la empresa TBZ Marketing Acções Promocionais, S.A., adjudicataria de las Tiendas Oficiales de Expoagua, mantiene con las empresas licenciatarias de productos oficiales Expo, haciendo efectivos sus créditos a las mismas, sin perjuicio de que deba reclamar a TBZ las cantidades anticipadas.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente dadas las decisiones adoptadas por Expoagua con respecto a TBZ y dada la difícil situación económica que atraviesan las veintitrés empresas licenciatarias, pymes en su mayoría aragonesas.

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de marzo de 2009.

El Portavoz adjunto  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/09, sobre los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 15/09, sobre los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje, publicada en el BOCA núm. 111, de 3 de febrero de 2009, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/09, relativa a los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Evitar abusos en la presentación de expedientes de regulación de empleo», deberá decir: «En la tramitación y resolución de expedientes de regulación de empleo debe evitar abusos».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/09, relativa a los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado c) de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Incrementar los medios humanos y materiales del Servicio Aragonés de Mediación», debe decir: «Incrementar, si fuera necesario, los medios humanos y materiales del Servicio Aragonés de Mediación».

## MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## 3.1.3. RECHAZADAS

**Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 176/08, relativa a las deudas comerciales de la Expo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 176/08, relativa a las deudas comerciales de la Expo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 101, de 19 de diciembre de 2008.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/09, sobre la constitución del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 4/09, sobre la constitución del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 110, de 28 de enero de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/09, sobre asistencia a personas con discapacidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha rechazado la

Proposición no de Ley núm. 7/09, sobre asistencia a personas con discapacidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 110, de 28 de enero de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/09, sobre los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 15/09, sobre los expedientes de regulación de empleo y el servicio de mediación y arbitraje, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 110, de 28 de enero de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/09, sobre subvenciones del INAEM para la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 30/09, sobre subvenciones del INAEM para la colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 909/09, relativa a la grave situación económica por la que atraviesa la universidad pública de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 909/09, relativa a la grave situación económica por la que atraviesa la universidad pública de Aragón, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la grave situación económica por la que atraviesa la Universidad Pública de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cómo piensa Vd. resolver la grave situación económica por la que atraviesa la Universidad Pública de Aragón, a causa de la insuficiente transferencia básica que le destina su Gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de marzo de 2009.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Pregunta núm. 910/09, relativa a la política económica del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 910/09, relativa a la política económica del Gobierno de Aragón, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G. P. Popular, Sr. Suárez Lamata, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la política económica del Gobierno de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El Consejero Larraz manifestaba en el pleno de las Cortes de Aragón que «el proyecto de presupuestos de 2009, aprobado por el Gobierno de Aragón pretende coadyuvar a estimular la economía aragonesa en un escenario internacional de crisis económica y financiera, respondiendo a dos objetivos básicos: en primer lugar, a amortiguar los efectos negativos de la crisis, la que puedan tener sobre todo los ciudadanos aragoneses, especialmente los más desfavorecidos; y en segundo lugar, incidiendo en los factores y sectores productivos que permitan asentar la economía regional en bases sólidas, no atendiendo solamente a la coyuntura, sino también a la estructura».

#### PREGUNTA

¿Considera el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón que la política económica que lleva a cabo su gobierno está dando respuesta a los problemas de la sociedad aragonesa?

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

### **Pregunta núm. 911/09, relativa a un nuevo modelo de desarrollo urbanístico en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido

a trámite la Pregunta núm. 911/09, relativa a un nuevo modelo de desarrollo urbanístico en Aragón, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un nuevo modelo de desarrollo urbanístico en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cree usted que ha llegado el momento de cambiar el modelo de desarrollo urbanístico de nuestra Comunidad Autónoma?

En Zaragoza, a 23 de marzo de 2009.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### **Pregunta núm. 912/09, relativa a los criterios marcados por la Ley para la designación de vocales en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 912/09, relativa a los criterios marcados por la Ley para la designación de vocales en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios marcados por la Ley para la designación de vocales en Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

#### ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón cuyo objeto, según el artículo 1, es «la creación de una organización administrativa especial para las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Aragón», señala, en su artículo 4, que el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores tendrá la finalidad de organizar, en régimen de autonomía, la actividad educativa atribuida a la Comunidad Autónoma de Aragón por el ordenamiento jurídico vigente en el ámbito del grado superior de las enseñanzas artísticas.

Por lo que respecta a la estructura orgánica del citado Instituto, la Ley le reconoce como órganos al Presidente, al Director y al Consejo de Dirección, en el cual existe una representación del profesorado, del alumnado y del personal de Administración y Servicios.

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/06, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló: «Los criterios que se utilizarán serán los que fija la Ley».

#### PREGUNTA

¿Qué criterios fija la Ley para la designación de vocales representantes del profesorado, alumnado y personal de Administración y Servicios en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 913/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del profesorado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 913/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del profesorado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la designación del o de la vocal representante del profesorado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón cuyo objeto, según el artículo 1, es «la creación de una organización administrativa especial para las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Aragón», señala, en su artículo 4, que el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores tendrá la finalidad de organizar, en régimen de autonomía, la actividad educativa atribuida a la Comunidad Autónoma de Aragón por el ordenamiento jurídico vigente en el ámbito del grado superior de las enseñanzas artísticas.

Por lo que respecta a la estructura orgánica del citado Instituto, la Ley le reconoce como órganos al Presidente, al Director y al Consejo de Dirección, en el cual existe una representación del profesorado, del alumnado y del personal de Administración y Servicios.

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/06, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló: «Los criterios que se utilizarán serán los que fija la Ley».

mento de Educación, Cultura y Deporte señaló: «Los criterios que se utilizarán serán los que fija la Ley».

PREGUNTA

¿Qué procedimiento se ha seguido, en concreto, para la designación del o de la vocal representante del profesorado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 914/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del alumnado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 914/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del alumnado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la designación del o de la vocal representante del alumnado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón cuyo objeto, según el artículo 1, es «la creación de una organización administrativa especial para las enseñanzas artísticas superiores en

la Comunidad Autónoma de Aragón», señala, en su artículo 4, que el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores tendrá la finalidad de organizar, en régimen de autonomía, la actividad educativa atribuida a la Comunidad Autónoma de Aragón por el ordenamiento jurídico vigente en el ámbito del grado superior de las enseñanzas artísticas.

Por lo que respecta a la estructura orgánica del citado Instituto, la Ley le reconoce como órganos al Presidente, al Director y al Consejo de Dirección, en el cual existe una representación del profesorado, del alumnado y del personal de Administración y Servicios.

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/06, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló: «Los criterios que se utilizarán serán los que fija la Ley».

#### PREGUNTA

¿Qué procedimiento se ha seguido, en concreto, para la designación del o de la vocal representante del alumnado en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 915/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del personal de administración y servicios en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 915/09, relativa a la designación del o de la vocal representante del personal de administración y servicios en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la designación del o de la vocal representante del personal de Administración y Servicios en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

#### ANTECEDENTES

La Ley 17/2003, de 24 de marzo, regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón cuyo objeto, según el artículo 1, es «la creación de una organización administrativa especial para las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Aragón»: el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Por lo que respecta a la estructura orgánica del citado Instituto, la Ley le reconoce como órganos al Presidente, al Director y al Consejo de Dirección, en el cual existe una representación del profesorado, del alumnado y del personal de Administración y Servicios.

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/06, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a los criterios para la designación de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló: «Los criterios que se utilizarán serán los que fija la Ley».

#### PREGUNTA

¿Qué procedimiento se ha seguido, en concreto, para la designación del o de la vocal representante del personal de Administración y Servicios en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 916/09, relativa al período de vigencia de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. en relación con el ámbito educativo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 916/09, relativa al período de vigencia de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. en relación con el ámbito educativo, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al periodo de vigencia de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. en relación con el ámbito educativo.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en los Institutos de Enseñanza Superior Segundo Chomón (Teruel) y Parque Goya (Zaragoza)».

El artículo 5 establece que la Sociedad dará comienzo a sus operaciones el día en que se otorgue la escritura de constitución y que su duración «estará directamente vinculada a la vida del proyecto extinguiéndose en el momento en que se haya cumplido su objeto social».

#### PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que concluya, en concreto, la duración de Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A. en relación con el ámbito educativo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 56/2007?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 917/09, relativa a la promoción y construcción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos educativos por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 917/09, relativa a la promoción y construcción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos educativos por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>ª</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la promoción y construcción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos educativos, por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en los Institutos de Enseñanza Superior Segundo Chomón (Teruel) y Parque Goya (Zaragoza)».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Promover y construir, por medio de contratos con terceros, los equipamientos objeto del proyecto».

#### PREGUNTA

¿En qué ha consistido hasta el momento el cumplimiento de la función «Promover y construir, por medio de contratos con terceros, los equipamientos objeto del proyecto» por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A., en relación con el ámbito educativo? ¿En qué grado de desarrollo se encuentra en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 918/09,  
relativa a la gestión de la operación  
y el mantenimiento de los centros  
educativos por parte de la sociedad  
Suelo y Vivienda de Aragón,  
Equipamientos S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 918/09, relativa a la gestión de la operación y el mantenimiento de los centros educativos por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de la operación y el mantenimiento de los centros educativos por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.

**ANTECEDENTES**

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en los Institutos de Enseñanza Superior Segundo Chomón (Teruel) y Parque Goya (Zaragoza)».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Gestionar la operación y el mantenimiento de los centros con la posibilidad de subcontratar con operadores privados».

**PREGUNTA**

¿En qué ha consistido hasta el momento el cumplimiento de la función «Gestionar la operación y el mantenimiento de los centros con la posibilidad de subcontratar con operadores privados» por parte de la

Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A., en relación con el ámbito educativo? ¿En qué grado de desarrollo se encuentra en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 919/09, relativa a  
la realización con los departamentos  
competentes del Gobierno de Aragón  
de los correspondientes contratos  
de arrendamiento operativo para la  
puesta en marcha de las instalaciones  
educativas por parte de la sociedad  
Suelo y Vivienda de Aragón,  
Equipamientos S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 919/09, relativa a la realización con los departamentos competentes del Gobierno de Aragón de los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones educativas por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización con los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón de los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones educativas, por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A.

**ANTECEDENTES**

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad ten-

drá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en los Institutos de Enseñanza Superior Segundo Chomón (Teruel) y Parque Goya (Zaragoza)».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Realizar con los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones educativas».

#### PREGUNTA

¿En qué ha consistido hasta el momento el cumplimiento de la función de «Realizar con los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones educativas» por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A.? ¿En qué grado de desarrollo se encuentra en la actualidad y a qué arrendamientos se refiere?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 920/09, relativa a la entrega de los equipamientos educativos al Gobierno de Aragón por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 920/09, relativa a la entrega de los equipamientos educativos al Gobierno de Aragón por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la entrega de los equipamientos educativos al Gobierno de Aragón por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en los Institutos de Enseñanza Superior Segundo Chomón (Teruel) y Parque Goya (Zaragoza)».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Transcurrido el plazo de arrendamiento operativo de las instalaciones entregar tales equipamientos al Gobierno de Aragón».

#### PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. entregue los equipamientos educativos al Gobierno de Aragón y qué equipamientos, en concreto, son o serán objeto de tal arrendamiento? ¿Qué instancia es propietaria, entre tanto, de dichos equipamientos?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 921/09, relativa al período de vigencia de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. en relación con el ámbito sanitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 921/09, relativa al período de vigencia de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., en relación con el ámbito sanitario, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al periodo de vigencia de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. en relación con el ámbito sanitario.

## ANTECEDENTES

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en [...] los Centros de Salud de Tarazona, Fraga, la ciudad de Teruel y Parque Goya (Zaragoza), sus respectivas instalaciones y elementos accesorios de competencia de la Comunidad Autónoma, así como a la prestación de cuantos servicios de instalación y desarrollo requiera la disponibilidad de tales equipamientos».

El artículo 5 establece que la Sociedad dará comienzo a sus operaciones el día en que se otorgue la escritura de constitución y que su duración «estará directamente vinculada a la vida del proyecto extinguiéndose en el momento en que se haya cumplido su objeto social».

## PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que concluya, en concreto, la duración de Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A. en relación con el ámbito sanitario, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 56/2007?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 922/09, relativa a la promoción y construcción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos sanitarios por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 922/09, relativa a la promoción y cons-

trucción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos sanitarios por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la promoción y construcción, por medio de contratos con terceros, de los equipamientos sanitarios, por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.

## ANTECEDENTES

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en [...] los Centros de Salud de Tarazona, Fraga, la ciudad de Teruel y Parque Goya (Zaragoza), sus respectivas instalaciones y elementos accesorios de competencia de la Comunidad Autónoma, así como a la prestación de cuantos servicios de instalación y desarrollo requiera la disponibilidad de tales equipamientos».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Promover y construir, por medio de contratos con terceros, los equipamientos objeto del proyecto».

## PREGUNTA

¿En qué ha consistido hasta el momento el cumplimiento de la función «Promover y construir, por medio de contratos con terceros, los equipamientos objeto del proyecto» por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A., en relación con el ámbito sanitario? ¿En qué grado de desarrollo se encuentra en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 923/09, relativa a la gestión de la operación y el mantenimiento de los centros sanitarios por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 923/09, relativa a la gestión de la operación y el mantenimiento de los centros sanitarios por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de la operación y el mantenimiento de los centros sanitarios por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.

**ANTECEDENTES**

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en [...] los Centros de Salud de Tarazona, Fraga, la ciudad de Teruel y Parque Goya (Zaragoza), sus respectivas instalaciones y elementos accesorios de competencia de la Comunidad Autónoma, así como a la prestación de cuantos servicios de instalación y desarrollo requiera la disponibilidad de tales equipamientos».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Gestionar la operación y el mantenimiento de los centros con la posibilidad de subcontratar con operadores privados».

**PREGUNTA**

¿En qué ha consistido hasta el momento el cumplimiento de la función «Gestionar la operación y el man-

tenimiento de los centros con la posibilidad de subcontratar con operadores privados» por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A., en relación con el ámbito sanitario? ¿A qué centros concretos concierne y en qué grado de desarrollo se encuentra en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

**Pregunta núm. 924/09, relativa a la realización con los departamentos competentes del Gobierno de Aragón de los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones sanitarias por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 924/09, relativa a la realización con los departamentos competentes del Gobierno de Aragón de los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones sanitarias por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización con los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón de los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones sanitarias, por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A.

**ANTECEDENTES**

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la

empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en [...] los Centros de Salud de Tarazona, Fraga, la ciudad de Teruel y Parque Goya (Zaragoza), sus respectivas instalaciones y elementos accesorios de competencia de la Comunidad Autónoma, así como a la prestación de cuantos servicios de instalación y desarrollo requiera la disponibilidad de tales equipamientos».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Realizar con los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones educativas y sanitarias».

#### PREGUNTA

¿En qué ha consistido hasta el momento el cumplimiento de la función sobre realización «con los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón los correspondientes contratos de arrendamiento operativo para la puesta en marcha de las instalaciones sanitarias» por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A.? ¿En qué grado de desarrollo se encuentra en la actualidad y a qué arrendamientos se refiere?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 925/09, relativa a la entrega de los equipamientos sanitarios al Gobierno de Aragón por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 925/09, relativa a la entrega de los equipamientos sanitarios al Gobierno de Aragón por parte de la sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la entrega de los equipamientos sanitarios al Gobierno de Aragón por parte de la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón Equipamientos S.A.

#### ANTECEDENTES

El Decreto 56/2007 de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos, que revestirá la forma jurídica de sociedad anónima, recoge en su artículo 2 que la sociedad tendrá por único y exclusivo objeto «el desarrollo del proyecto de realización de un conjunto de instalaciones dirigido específicamente a la redacción de los proyectos de financiación, conservación, mantenimiento y explotación de los equipamientos públicos consistentes en [...] los Centros de Salud de Tarazona, Fraga, la ciudad de Teruel y Parque Goya (Zaragoza), sus respectivas instalaciones y elementos accesorios de competencia de la Comunidad Autónoma, así como a la prestación de cuantos servicios de instalación y desarrollo requiera la disponibilidad de tales equipamientos».

El artículo 2 de sus Estatutos señala que para el cumplimiento de este fin realizará, entre sus funciones, la siguiente: «Transcurrido el plazo de arrendamiento operativo de las instalaciones entregar tales equipamientos al Gobierno de Aragón».

#### PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, Equipamientos S.A. entregue los equipamientos sanitarios al Gobierno de Aragón y qué equipamientos, en concreto, son o serán objeto de tal arrendamiento? ¿Qué instancia es propietaria, entre tanto, de dichos equipamientos?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Pregunta núm. 926/09, relativa al gasto en publicidad del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 926/09, relativa al gasto en publicidad del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por

el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al gasto en publicidad del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuál ha sido el gasto, y en qué conceptos, por publicidad de servicio, marca o producto del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón durante el año 2008 y cuáles son las previsiones para el año 2009?

Zaragoza, 20 de marzo de 2009.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Pregunta núm. 927/09, relativa al desglose de las cantidades económicas aportadas por Ibercaja y el Ministerio de Cultura con relación a actuaciones del Programa Goya 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 927/09, relativa al desglose de las cantidades económicas aportadas por Ibercaja y el Ministerio de Cultura con relación a actuaciones del Programa Goya 2008, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desglose de las cantidades económicas aportadas por Ibercaja y el Ministerio de Cultura con relación a actuaciones del Programa Goya 2008.

#### ANTECEDENTES

El *Boletín Oficial de Aragón* del 5 de julio de 2006 publicó el Decreto 152/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Comité para la coordinación de las actuaciones relacionadas con el «Programa Goya 2008». Según su artículo 2, uno de los cometidos del citado Comité Goya 2008 consiste en Fomentar «el patrocinio de empresas y profesionales, dirigido tanto al desarrollo de las actividades del Programa y a incrementar el conocimiento de las actividades como a la adquisición de obras de arte con destino al futuro Espacio Goya».

En respuesta escrita a la Pregunta Parlamentaria núm. 524/08, relativa al patrocinio de empresas por parte del Comité Goya 2008, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señala lo siguiente: «Con relación a este tema es preciso valorar las presencias de Ibercaja y del Ministerio de Cultura como colaboradores en la producción de la exposición Goya e Italia e igualmente la de Turaer como colaborador en la edición del Catálogo de misma exposición».

#### PREGUNTA

¿Cuál es el desglose de las cantidades económicas que aportaron Ibercaja y el Ministerio de Cultura para cada uno de los conceptos concretos que financiaron, a los que se refiere la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en su respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 524/08, relativa al Programa Goya 2008?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de marzo de 2009.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 979/08, relativa a obras de infraestructura hidráulica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 979/08, relativa a obras de infraes-

estructura hidráulica, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata, publicada en el BOCA núm. 90, de 12 de noviembre de 2008.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En los presupuestos del Instituto Aragonés del Agua para el año 2009 no se prevé endeudamiento alguno para el presente ejercicio.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1374/08, relativa a la actual situación de la factoría La Bella Easo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1374/08, relativa a la actual situación de la factoría La Bella Easo, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 106, de 30 de diciembre de 2008.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 24 de noviembre de 2008 la empresa PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA BELLA EASO S.A., solicitó la iniciación del procedimiento de despido colectivo para la extinción de las relaciones laborales con 96 trabajadores de un total de 358 que componen la totalidad de su plantilla.

La empresa fundamentó la necesidad de la medida solicitada en el fuerte descenso de ventas en el año 2008, las perspectivas del año 2009 no eran positivas y los resultados económicos negativos de los últimos ejercicios.

En el transcurso del procedimiento se requirió a la empresa la aportación de diversa documentación a los efectos de acreditar las causas motivadoras del expediente, en particular sobre las relaciones del Grupo Sarilla y la empresa.

El Comité de empresa presentó diferentes escritos de oposición a la aprobación de la extinción de contratos y referentes a cuestiones de procedimiento, en relación a la falta de información presentada por la empresa y la fecha de inicio del periodo de consultas.

Con fecha 13 de enero de 2009 se firmó en el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA)

un preacuerdo alcanzado entre las partes (representantes de la empresa y de los trabajadores), por el que se ponía fin a la huelga convocada por los trabajadores con motivo del expediente de regulación de empleo, y se lograba un acuerdo en el periodo de consultas del expediente. Tal preacuerdo estaba condicionado a la aceptación por parte de la asamblea de trabajadores, que fue ratificado por esta. Se crea una comisión paritaria de seguimiento del cumplimiento del acuerdo alcanzado que se reunirá con periodicidad mensual.

Además de lo mencionado se llegaron a acuerdos referentes al disfrute de vacaciones y en materia de movilidad funcional en el seno de la empresa.

En cumplimiento del acuerdo, la empresa abrió un periodo de recepción de solicitudes de adscripción voluntaria a las medidas de extinción, las cuales estaban condicionadas a la aceptación por la empresa. Se presentaron alrededor de 41 solicitudes y tras diversas reuniones entre el comité de empresa y la dirección, alguna de las cuales se realizó en la Dirección General de Trabajo, se acordó entre ambas partes que el número de extinciones voluntarias fuesen treinta trabajadores. En función de este número de trabajadores se recalcularía el número de días de suspensión de los contratos de trabajo que en ningún caso sería superior a 56 días en el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2009 y el 27 de enero de 2010. Con fecha de 27 de enero de 2009 se autorizó la extinción de los contratos de trabajo en el número mencionado, y la suspensión de 223 contratos de trabajo.

La empresa, de acuerdo con los criterios acordados entre las partes, comunicó que el número máximo de días de suspensión del contrato debía ser de 37 días laborables por trabajador afectado, en cada uno de los periodos señalados, fijando definitivamente en 196 los trabajadores que podrían ver suspendidos sus contratos.

Y en este sentido se modificó el fallo de la Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 27 de enero de 2009, por la que se autorizaba a la Empresa, la suspensión de los contratos de trabajo de su plantilla.

Por tanto, y una vez alcanzado acuerdo entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores, la función de la autoridad laboral es convalidar el mismo, una vez constatado que no ha existido dolo, coacción, fraude o abuso de derecho en su conclusión, ya que el acuerdo implica reconocimiento la existencia de las causas alegadas en el expediente, y de la proporcionalidad de la medida acordada entre ambas partes para garantizar la viabilidad de la empresa.

Por otro lado, para las situaciones de ceses colectivos o expedientes de regulación de empleo, al objeto de paliar en lo posible los efectos negativos y facilitar en el menor tiempo posible la recolocación de los trabajadores afectados, desde el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) se actúa según el siguiente plan:

1. Contacto con la Empresa y/o Comité de Empresa para conocer la situación y diseñar conjuntamente un plan de actuaciones acorde con las características de los trabajadores y del mercado de trabajo en la zona.

2. Entrevista ocupacional a cada uno de los trabajadores afectados por la pérdida de empleo.

3. Propuesta de acceso a ofertas de empleo adecuadas a los trabajadores con disponibilidad inmediata para el empleo.

4. Para los trabajadores, para los cuales la disponibilidad no es inmediata: Acciones de orientación profesional (tutoría individual) para fijar un itinerario de inserción personal que facilite su recolocación.

5. Dentro del itinerario de inserción, se contemplarán acciones de formación para el empleo, para adecuar las competencias de los trabajadores a la oferta disponible.

6. Desde la Dirección Provincial del INAEM competente se llevará a cabo un seguimiento periódico para evaluar la efectividad de estas actuaciones.

Y, como no podría ser de otra manera, el Gobierno de Aragón se están intensificando las labores de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo en todo el territorio, con especial sensibilidad por aquellas localidades donde se están dando casos de cierres de plantas industriales y pérdida de empleo.

Zaragoza, 27 de febrero de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 78/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 78/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Aragón se han realizado pruebas diagnósticas programadas de Atención Primaria y Especializada anualmente en el sistema público de sa-

lud gracias al convenio existente de colaboración en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que los procedimientos programados en centros catalanes son los solicitados por los especialistas de esta comunidad a los pacientes que les derivan desde Atención Primaria, no existiendo un registro específico que discrimine el dato o información del origen del paciente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 79/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 79/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Cataluña han sido atendidos anualmente en la Atención Primaria del sistema público de salud de Aragón gracias al convenio existente de colaboración en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que son potenciales beneficiarios de la atención continuada domiciliar de Atención Primaria las personas residentes en las cinco localidades de la zona de Tremp, atención que, en virtud del anexo II del convenio marco aludido, puede ser asumida desde el centro de salud de Benabarre, no existiendo un registro específico que discrimine el dato o información del origen del paciente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 80/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 80/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Cataluña han sido atendidos en consultas externas de Atención Especializada del sistema público de salud de Aragón gracias al convenio existente de colaboración en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que, en virtud del convenio marco aludido, ninguno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 81/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 81/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas co-

munidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Cataluña han sido atendidos en la atención quirúrgica programada de Atención Especializada en el sistema público de salud de Aragón gracias al convenio existente de colaboración en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que, en virtud del convenio marco aludido, ninguno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 82/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 82/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Cataluña se han realizado anualmente pruebas diagnósticas programadas de Atención Primaria y Especializada en el sistema público de salud de Aragón gracias al convenio existente de colaboración en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que, en virtud del convenio marco aludido, ninguno.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 92/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 92/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Aragón han sido atendidos anualmente en Atención Primaria del sistema público de salud de Cataluña gracias al convenio existente de colaboración en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que son potenciales beneficiarios de la atención continuada domiciliar de Atención Primaria las 500 personas residentes en los 29 núcleos aragoneses (5 de Benabarre y 24 de Castejón de Sos), que puede ser atendida por el centro de salud catalán de Pont de Suert, no existiendo un registro específico que discrimine el dato o información del origen del paciente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 93/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 93/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Aragón han sido atendidos anualmente en consultas externas de Atención Especializada del sistema público de salud de Cataluña gracias al convenio existente de colaboración en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que los pacientes atendidos el pasado año fueron 11.401.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 94/09, relativa al convenio  
de colaboración en materia sanitaria  
entre los Gobiernos de Aragón  
y Cataluña para la mejora  
de la atención en los municipios  
de las zonas limítrofes  
entre ambas comunidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 94/09, relativa al convenio de colaboración en materia sanitaria entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña para la mejora de la atención en los municipios de las zonas limítrofes entre ambas comunidades, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántos pacientes residentes en Aragón han sido atendidos anualmente en atención quirúrgica programada de la Atención Especializada del sistema público de salud de Cataluña gracias al convenio existente de colabora-

ción en materia sanitaria entre los gobiernos de Aragón y Cataluña, desde su puesta en marcha hasta 2008, le informo que los procedimientos programados en centros catalanes son los solicitados por los especialistas de esta comunidad a los pacientes que les derivan desde Atención Primaria, no existiendo un registro específico que discrimine el dato o información del origen del paciente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 124/09, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 124/09, relativa a al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Hasta ahora, la Comisión ha ejercido como un órgano «externo» de asesoramiento y, por tanto, sin una estricta dependencia administrativa ni presupuestaria del Departamento y con una dinámica de funcionamiento voluntaria y necesariamente autónoma y ha discutido y valorado internamente cuantos aspectos ha considerado de su interés, remitiendo eventualmente al Departamento recomendaciones que, por la propia naturaleza de la Comisión, no pueden entenderse como vinculantes, aunque han contado siempre con el interés, apoyo y reconocimiento del mismo. No obstante su trabajo ha tenido consecuencias sobre las políticas del Gobierno de Aragón como son:

— La difusión del informe monográfico que sobre la situación y perspectiva de la mujer y la ciencia en Aragón, se llevo a cabo en 2007 por la Dirección General de Investigación con la colaboración de la consultora VEA QUALITAS.

— La incorporación de un espacio específico y un conjunto de indicadores de género en el Observatorio Aragonés de Investigación e Innovación.

— Registro sistemático de la variable género en las bases de datos administrativos de la Dirección General de Investigación relativas a todas sus convocatorias públicas (Grupos, Proyectos, Becarios...) que, a título de ejemplo, nos permite confirmar que en la última

convocatoria para formación de personal investigador de 2008 la presencia de mujeres alcanzó el 60%.

— La participación de la Comisión Mujer y Ciencia como grupo de interés experto en la evaluación del 2.º Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación (II PAID).

— Las Propuestas y Recomendaciones de la Comisión Mujer y Ciencia en política científica, presencia equilibrada de mujeres o estrategias de conciliación.

Finalmente, parece importante señalar que, como consecuencia de los cambios normativos en materia de igualdad —ley estatal 3/2007 para la Igualdad Efectiva— y de la exigencia de un asesoramiento específico en la integración del Plan nacional de Oportunidades surge, entre otros aspectos, la necesidad de ampliar en Aragón la autoridad de las propuestas y recomendaciones emanadas de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia, reconocer el trabajo, dedicación y representatividad de la misma y formalizar legalmente tanto su existencia como su relación funcional con el Departamento que asesora desde 2006. Esta es la razón básica que motiva la aprobación y publicación en BOA del reciente Decreto 9/2009 de creación de la Comisión Asesora de Mujer y Ciencia.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 125/09, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 125/09, relativa a al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La creación de la base de datos a la que hace referencia la pregunta ha sido una cuestión de debate interno de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia sin que haya llegado a concretarse como petición o recomendación al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 126/09, relativa  
al funcionamiento de la Comisión  
Asesora Mujer y Ciencia  
creada en 2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 126/09, relativa a al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Puesto que, como se ha respondido en una pregunta anterior, la base de datos a la que hace referencia la pregunta ha sido una cuestión de debate interno de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia, sin que haya llegado a concretarse como petición o recomendación al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, no se ha destinado a dicha cuestión partida económica alguna.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 127/09, relativa  
al funcionamiento de la Comisión  
Asesora Mujer y Ciencia  
creada en 2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 127/09, relativa a al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El enlace web al que hace referencia la pregunta ha sido una cuestión de debate interno de la Comisión

Asesora Mujer y Ciencia, sin que haya llegado a concretarse como petición o recomendación al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 128/09, relativa  
al funcionamiento de la Comisión  
Asesora Mujer y Ciencia  
creada en 2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 128/09, relativa a al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Puesto que, como se ha respondido en una pregunta anterior, el enlace web al que hace referencia la pregunta ha sido una cuestión de debate interno de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia, sin que haya llegado a concretarse como petición o recomendación al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, no habiéndose destinado a dicha cuestión partida económica alguna.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 129/09, relativa  
al funcionamiento de la Comisión  
Asesora Mujer y Ciencia  
creada en 2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 129/09, relativa a al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006, formulada por la Diputada

del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La creación del Instituto de Estudios de la Mujer ha sido una cuestión de debate dentro de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia sobre el que no nos consta que se hayan realizado gestiones concretas por parte de dicha comisión, más allá de la mera exploración de los procedimientos administrativos necesarios para la creación de dicho instituto o las referencias a otras comunidades autónomas.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/09, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 130/09, relativa a al funcionamiento de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia creada en 2006, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La creación del «Premio Mujer y Ciencia» se ha trasladado por la Comisión Asesora Mujer y Ciencia, como propuesta, a este departamento, que la está valorando.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad  
PILAR VENTURA CONTRERAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/09, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Brembo, en La Muela.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 131/09, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Brembo, en La Muela, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dedicada fundamentalmente a los sistemas de frenos, Brembo es una de las grandes empresas del sector de la automoción en Aragón. Se trata de una gran compañía multinacional, con plantas de producción en 11 países, con aproximadamente 6.000 empleados en todo el mundo.

La planta de Zaragoza está operada por una sociedad del grupo que se denomina «Corporacion Upwards 98, S.A.», y se dedica a la fabricación y venta de discos y tambores de freno.

La trayectoria del grupo y de su factoría zaragozana ha sido positiva en los últimos años. Es obvio que sus dificultades actuales se encuadran en la severa crisis financiera y económica que sufrimos a escala global. El sector de la automoción, con una fuerte caída de los mercados, está padeciendo de manera especialmente dura esta crisis.

Con respecto a los Expedientes de Regulación de Empleo, que no son ámbito de competencia de este Departamento, «Corporacion Upwards 98, S.A.» presentó un primer ERE a finales de noviembre del año 2008, que finalizó con acuerdo entre la representación legal de los trabajadores y la dirección de la empresa. Los términos de este acuerdo preveían la extinción de 23 empleos, 2 de ellos voluntarios.

A principios de febrero de 2009, la empresa presentó un nuevo expediente, esta vez de suspensión, para 52 contratos (frente a los 119 inicialmente previstos) durante 90 días, vinculado a la situación de sus clientes (principalmente, Mercedes Vitoria, que a principios de 2009 acordó un ERE temporal que afecta a 2.800 trabajadores de los 3.300 de la planta). El último ERE de «Corporacion Upwards 98, S.A.» ya ha sido objeto de acuerdo entre empresa y representación de los trabajadores, por lo que, previsiblemente, procederá su homologación por las autoridades laborales.

Este tipo de procesos (los ERE) han de entenderse, desgraciadamente, normales en las actuales circunstancias, pues para ello han sido arbitradas este tipo de medidas. Reguladas por Ley, su filosofía consiste en flexibilizar dentro de una planta productiva o empresa los empleos, para afrontar cambios importantes de demanda, por causas justificadas y comprobables. El objetivo último es garantizar la viabilidad de la actividad y no obtener una indeseable destrucción total del empleo.

El sector de la automoción está siendo objeto de planes de apoyo que cuentan con importantes recursos (en su conjunto, más de 4.000 M€). Estos planes (Plan de Competitividad y Plan Integral), liderados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuentan con la participación de las Comunidades Autónomas

(especialmente aquellas con fuerte peso específico en el sector). El Gobierno de Aragón, como no podía ser de otra forma, participa de esos planes, y respalda a todas las empresas que pueden beneficiarse de éstos.

También hay iniciativas propias e importantes del Gobierno de Aragón de apoyo al sector del automóvil. Entre ellas, destaca la habilitación de un aval de 200 M€ que garantice a General Motos la financiación del futuro modelo Meriva.

Por otro lado, este Departamento de Industria, Comercio y Turismo utiliza también sus propios instrumentos para respaldar todo tipo de iniciativas de actividad industrial. Por ejemplo, desde el Programa de ayudas a empresas industriales aragonesas para el refuerzo de la competitividad y mejora de la productividad, se han concedido subvenciones a empresas de la Comarca de Valdejalón, durante los años 2007 y 2008, por importe de 2.356.000 euros, asociadas a inversiones de más de 63.000.000 de euros. No obstante, es también cierto que, con la actual coyuntura socioeconómica, resulta muy difícil contar con iniciativas en el campo de la actividad industrial, y seguramente en otros, que generen empleo, al menos en el mismo volumen que se está viendo afectado.

Las medidas del Gobierno de Aragón, que actúa y actuará en la medida de sus posibilidades para mitigar una situación que nos ha sobrevenido, ya han sido ampliamente expuestas. Éstas se encuadran, fundamentalmente, en el marco del Acuerdo Económico y Social para Aragón 2008-2011 (AESPA). Este Acuerdo determina múltiples objetivos y medidas, y supone un sistema de diálogo social permanente en un momento en el que la suma de esfuerzos y el consenso, es fundamental.

El Gobierno de Aragón, preocupado por la reactivación económica, está llevando a cabo todas las medidas que están a su alcance para poder paliar los efectos desfavorables de esta crisis. En todo caso, las dificultades son generales y como tales deben ser afrontadas, a través del diálogo social, de instrumentos como el AESPA y de un esfuerzo conjunto de todo el espectro político.

Zaragoza, 9 de marzo de 2009.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/09, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa Brembo, en La Muela.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 132/09, relativa al expediente de regulación de empleo de la empresa

Brembo, en La Muela, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa CORPORACIÓN UPWARDS 98, S.A. (BREMBO), dedicada a la fabricación de repuestos para automóviles presentó con fecha 21 de noviembre expediente de regulación para la extinción de 24 contratos de trabajo de los 158 trabajadores que en ese momento componían la plantilla de la empresa.

El expediente estaba motivado por causas organizativas y de producción motivado por el descenso de pedidos derivado de la negativa evolución de discos de recambio de la división industrial debido a la inevitable repercusión de hechos como la competencia de China, el incremento de las materias primas, dependencia de la venta de vehículos.

El período de consultas finalizó con acuerdo entre la representación legal de los trabajadores y la dirección de la empresa. Los términos del mismo eran los siguientes:

— 23 extinciones, siendo 2 voluntarias y el resto forzosas.

— Indemnización de 42 días de salario por cada año trabajador sin tope de mensualidades para los trabajadores adscritos al expediente de manera forzosa (21), y 35 días de salario por año trabajador sin tope de mensualidades.

En la conclusión del acuerdo no se apreció fraude, abuso de derecho, coacción o dolo, por lo que el ERE fue aprobado por la autoridad laboral.

Con fecha de 3 de febrero de 2009, presentó expediente de suspensión para 52 contratos de trabajo durante 90 días, motivada por la crisis del sector del automóvil, y en concreto, por el ERE de Mercedes Vitoria, paralización de un proyecto con otra compañía debido a la situación del sector, y descenso de la producción del sector del recambio, habiéndose alcanzado acuerdo entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores.

En el acuerdo se contempla bajas incentivadas para los trabajadores que voluntariamente así lo decidan.

Por otro lado, el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) para las situaciones de ceses colectivos o expedientes de regulación de empleo, al objeto de paliar en lo posible los efectos negativos y facilitar en el menor tiempo posible la recolocación de los trabajadores afectados, se actúa según el siguiente plan:

1. Contacto con la Empresa y/o Comité de Empresa para conocer la situación y diseñar conjuntamente un plan de actuaciones acorde con las características de los trabajadores y del mercado de trabajo en la zona.

2. Entrevista ocupacional a cada uno de los trabajadores afectados por la pérdida de empleo.

3. Propuesta de acceso a ofertas de empleo adecuadas a los trabajadores con disponibilidad inmediata para el empleo.

4. Para los trabajadores, para los cuales la disponibilidad no es inmediata: Acciones de orientación pro-

fesional (tutoría individual) para fijar un itinerario de inserción personal que facilite su recolocación.

5. Dentro del itinerario de inserción, se contemplarán acciones de formación para el empleo, para adecuar las competencias de los trabajadores a la oferta disponible.

6. Desde la Dirección Provincial del INAEM competente se llevará a cabo un seguimiento periódico para evaluar la efectividad de estas actuaciones.

Y, como no podría ser de otra manera, desde el Gobierno de Aragón se están intensificando las labores de captación de nuevos proyectos de inversión empresarial generadores de empleo en todo el territorio, con especial sensibilidad por aquellas localidades donde se están dando casos de cierres de plantas industriales y pérdida de empleo.

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/09, relativa a la supresión de parada en Monzón del Servicio Barcelona-La Coruña/Vigo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 138/09, relativa a la supresión de parada en Monzón del Servicio Barcelona-La Coruña/Vigo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliesstra, publicada en el BOCA núm. 112, de 10 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En materia de transporte, los objetivos del Gobierno de Aragón van dirigidos a consolidar un sistema de transportes viable, sostenible e interrelacionado que permita resolver y dar satisfacción a las necesidades de los ciudadanos, optimizando y racionalizando esta actividad, en las medidas de nuestras posibilidades y competencias.

Es por ello, que el Gobierno de Aragón piensa seguir actuando en la línea en la que se contestó a la pregunta escrita número 841/2008 formulada por el mismo grupo parlamentario, o a las números 787/2008 (escrita) y 788/2008 (oral) formuladas por otro grupo parlamentario.

Asimismo, el Gobierno de Aragón se ha dirigido a las Presidencias de RENFE y ADIF al objeto de disponer de forma permanente la información necesaria sobre los planes de actuación de estas empresas que inciden en las infraestructuras y servicios de nuestro territorio.

Recordar asimismo que en estos momentos se está negociando el nuevo convenio con RENFE Operadora, para la prestación de servicios regionales que incluye el trayecto Zaragoza-Binéfar, con parada en Monzón.

En el caso concreto de esta población, según los últimos datos disponibles, fueron 8.614 el número anual de viajeros que utilizaron los trenes regionales hacia Zaragoza o Lleida, es decir, una media de 23 al día o 6 por tren. Al mismo tiempo, el Gobierno de Aragón, realiza un gran esfuerzo presupuestario destinando 1,3 M€ al mantenimiento de dos trenes regionales ida y vuelta, con parada en Monzón.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/09, relativa a la construcción y entrega de 35 viviendas protegidas en La Muela.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 149/09, relativa a la construcción y entrega de 35 viviendas protegidas en La Muela, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliesstra, publicada en el BOCA núm. 115, de 19 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La promoción objeto de la pregunta fue adjudicada por el Ayuntamiento de La Muela a través del correspondiente sorteo según competencia y procedimiento establecidos en el Decreto 80/2004, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón.

Para la ocupación efectiva de las viviendas por los adjudicatarios de las mismas, es necesario que la entidad promotora, una vez finalizadas las obras, solicite la correspondiente calificación definitiva como vivienda protegida ante el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, lo que no ha ocurrido hasta ahora.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/09, relativa al coste de la analítica en aves.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 219/09, relativa al coste de la analítica en aves, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 115, de 19 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El CESAC está constituido por una asociación de titulares de explotaciones avícolas de Cataluña y Aragón y de sus agrupaciones, y se constituye como entidad colaboradora de las Administraciones Públicas de Cataluña y Aragón en actuaciones relativas a garantía de calidad sanitaria del sector avícola. Se financia por las cuotas aportadas por los socios y por las subvenciones que pueda percibir. La integración de los productos aragoneses fue promovida por la Asociación de Productores Avícolas de Aragón (AVIAR) para disponer de un centro especializado interautonómico en materia de sanidad avícola, de ágil funcionamiento en analítica y con función de asesoramiento, no tratándose por tanto de un centro foráneo.

El Departamento de Agricultura y Alimentación no efectúa pago por análisis de muestras realizadas en los laboratorios del CESAC, únicamente asume los costes de diagnósticos analíticos complementarios que ocasionalmente deben efectuarse en salmonellas de ponedoras y reproductoras, con un importe total en 2008 de 10.356 €.

Zaragoza, 3 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Alimentación  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 273/09, relativa a la implantación de enseñanzas bilingües.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 273/09, relativa a la implantación de enseñanzas bilingües, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas

Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 19 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos estamos ultimando la planificación de qué centros comenzarán a impartir enseñanzas bilingües a partir del curso 2009-2010.

Entre ellos se encuentra el C.P. Joaquín Costa de Graus, y ese es el motivo del anuncio realizado en una reciente visita.

Como ya es conocido, en estos últimos años todos aquellos centros nuevos comienzan su andadura siendo centros bilingües, pero además cada año el programa también se implanta en algún centro ya existente. Siempre teniendo en cuenta otros factores como pueden ser la distribución geográfica, la continuidad primaria-secundaria, el equilibrio entre las 3 provincias o el equilibrio zona urbana-zona rural.

Teniendo en cuenta estos principios el curso pasado se implantó programa bilingüe en el CP Asunción Pañart de Aínsa y de lengua francesa. Así que para el próximo curso se ha considerado que procedía poner en marcha este de lengua inglesa.

Al ser el programa que se va a implantar de Currículo integrado, una vez lo notifiquemos oficialmente al centro escolar y sean analizadas todas las características del mismo, procederemos a iniciar todos los trámites requeridos por la Comisión de seguimiento del Convenio MEC-British Council.

Zaragoza, 4 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 274/09, relativa a la travesía de la carretera A-125 a su paso por Biscarrués.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 274/09, relativa a la travesía de la carretera A-125 a su paso por Biscarrués, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 115, de 19 de febrero de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Plan de Travesías para el año 2009 no se encuentra el acondicionamiento de la travesía del municipio de Biscarrués.

La Dirección General de Carreteras está elaborando la relación de travesías cuyo acondicionamiento es necesario incluir en el Plan de Travesías para el año 2010, basándose exclusivamente en criterios técnicos. Posteriormente, y en función de las disponibilidades presupuestarias y de ordenación de las infraestructuras, se decidirá las que se incluyen en el citado Plan.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/09, relativa al Protocolo contra la violencia de género.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 278/09, relativa al Protocolo contra la violencia de género, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El objetivo del Protocolo es garantizar una atención integral de forma eficiente, eficaz e inmediata a las mujeres víctimas de violencia en Aragón.

Con este fin se ha dispuesto la coordinación de todos los recursos ya existentes. Desde el Departamento de Servicios Sociales y Familia a través del Instituto Aragonés de la Mujer se han puesto todos los medios técnicos y personales a disposición del protocolo para la consecución del objetivo del mismo, no implicando incremento presupuestario alguno.

Por otra parte, el Departamento de Servicios Sociales y Familia desconoce, en términos presupuestarios, la aportación económica del resto de los suscriptores del citado protocolo.

Zaragoza, 3 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 279/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 279/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 123.  
Número de solicitudes aprobadas: 78.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 280/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 41.  
Número de solicitudes aprobadas: 34.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 281/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 281/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el primer trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 19.  
Número de solicitudes aprobadas: 18.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el segundo trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 282/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el segundo trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 137.  
Número de solicitudes aprobadas: 94.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 283/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el segundo trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 283/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el segundo trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 32.  
Número de solicitudes aprobadas: 32.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 284/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el segundo trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 284/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el segundo trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 20.  
Número de solicitudes aprobadas: 14.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 285/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el tercer trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales

y Familia a la Pregunta núm. 285/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el tercer trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 141.  
Número de solicitudes aprobadas: 97.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 286/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el tercer trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 286/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el tercer trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 27.  
Número de solicitudes aprobadas: 24.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 287/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el tercer trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 287/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el tercer trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 10.  
Número de solicitudes aprobadas: 12.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 288/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el cuarto trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 288/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el cuarto trimestre del año 2008 en la provincia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 171.  
Número de solicitudes aprobadas: 94.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el cuarto trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 289/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el cuarto trimestre del año 2008 en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 36.  
Número de solicitudes aprobadas: 28.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el cuarto trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 290/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción en el cuarto trimestre del año 2008 en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 18.  
Número de solicitudes aprobadas: 11.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 291/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 172.  
Número de solicitudes aprobadas: 63.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 292/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 7.  
Número de solicitudes aprobadas: 7.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales

y Familia a la Pregunta núm. 293/09, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción a fecha 1 de febrero de 2009 en la provincia de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Número de solicitudes presentadas: 11.  
Número de solicitudes aprobadas: 12.

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 295/09, relativa  
a las reclamaciones que ha recibido  
el Departamento de Salud  
y Consumo por la facturación  
del cobro del suministro  
de energía eléctrica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 295/09, relativa a las reclamaciones que ha recibido el Departamento de Salud y Consumo por la facturación del cobro del suministro de energía eléctrica, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuántas reclamaciones ha recibido el Departamento de Salud y Consumo por el cobro de facturas del suministro de energía eléctrica tramitadas al inicio del mes de febrero del año en curso, le informo que, según consta en los archivos provinciales de salud y consumo, y a la fecha de elaboración del presente informe, se contabilizan un total de 118 reclamaciones relacionadas con la facturación del suministro de energía eléctrica.

Zaragoza, 9 de marzo de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 297/09, relativa al vertedero  
de residuos industriales no peligrosos  
en el municipio de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 297/09, relativa al vertedero de residuos industriales no peligrosos en el municipio de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 13 de febrero de 2009, ECOPARQUE Huesca, concesionaria del Servicio Público de eliminación de Residuos Industriales no Peligrosos correspondiente a la Zona II inició, mediante la correspondiente solicitud ante el INAGA, el trámite de consultas previas regulado por el art. 28.2 de la Ley de Protección Ambiental de Aragón en el marco de la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental a los que está sometido este proyecto de acuerdo a los anexos de la referida Ley.

De acuerdo con lo establecido en la ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección ambiental de Aragón, la declaración de impacto ambiental determinará, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto o actividad, los principales motivos en los que se ha basado la decisión y, en caso favorable, las condiciones que deben establecerse para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. En este contexto, es clave la evaluación de alternativas tanto técnicas como de ubicación geográfica para la elección de la opción ambiental y socialmente más favorable.

El plazo para resolver los procedimientos de consultas previas regulados en el art. 28.2 de la ley 7/2006, y en el Decreto 248/2008, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, es de tres meses; y el plazo para resolver los procedimientos de AAI y DIA está establecido en la referida ley 7/2006 en el art. 49 y establece un plazo máximo para resolver de diez meses, aunque por Decreto 248/2008, se puede reducir el plazo a ocho meses en caso de AAI que no requieran informe preceptivo del organismo de Cuenca.

El pliego de cláusulas técnicas que rige la concesión otorga un plazo de seis meses para la finalización de las obras y entrada en servicio a partir de la concesión de la licencia municipal de obras cuyo otorgamiento tendrá lugar una vez resuelta la tramitación anterior.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/09, relativa a la planta de clasificación de residuos de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 298/09, relativa a la planta de clasificación de residuos de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Previsiblemente, y en función de la concesión de la empresa ENDESA, compañía a la que se le ha solicitado el suministro eléctrico de la Planta, se estima este plazo en un mes y medio aproximadamente.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/09, relativa a Casa Aísa (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 299/09, relativa a Casa Aísa (Huesca), formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los motivos que han demorado su apertura se deben a la complejidad en los trámites precisos para su puesta en funcionamiento derivados del hecho particular de la participación de tres entidades distintas (Caja de Ahorros de la Inmaculada, Excmo. Ayuntamiento de Huesca e Instituto Aragonés de Servicios Sociales).

Los trámites ya han finalizado con la comprobación material de la inversión del Gobierno de Aragón en el edificio y su equipamiento el pasado 23 de febrero, requisito éste imprescindible para su puesta en funcionamiento.

Una vez resuelto el expediente de contratación para adjudicar la explotación del centro, que se encuentra en fase de fiscalización previa, se pondrá en marcha el servicio.

Zaragoza, 3 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/09, relativa a las obras de construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 310/09, relativa a las obras de construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta formulada por el representante del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, relativa a las aulas y el salón de actos del Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente: a día de hoy las aulas y el salón de actos del Centro Aragonés del Deporte no está ejecutados.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 311/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 311/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Nava-

rro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión está prevista en la propuesta ganadora del concurso de ideas convocado para la ordenación del Centro Aragonés del Deporte.

Tanto las Aulas y el Salón de Actos del Centro Aragonés del Deporte, están incluidos en las propuestas de la Escuela Aragonesa del Deporte y de la Casa de Federaciones Deportivas Aragonesas.

Las cantidades que se contemplan en dicha propuesta son 2.260.055 euros para la Escuela Aragonesa del Deporte y 5.840.553 euros para la Casa de Federaciones Deportivas Aragonesas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.<sup>ª</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 312/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de las aulas y del salón de actos del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Tal y como se desprende de las respuestas dadas a las preguntas 310/09 y 311/09, le informo que hasta la fecha no se han ejecutado inversiones en las Aulas y el Salón de Actos del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.<sup>ª</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 313/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

A día de la fecha las obras de construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte no se han ejecutado.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.<sup>ª</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 314/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión está prevista en la propuesta ganadora del concurso de ideas convocado para la ordenación del Centro Aragonés del Deporte.

Dicha propuesta contempla una inversión de 5.840.553 euros.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 315/09, relativa a la inversión  
ejecutada en el proyecto  
para la construcción de la Casa  
de las Federaciones del Centro  
Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 315/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de la Casa de las Federaciones del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Tal y como se desprende de las respuestas dadas a las preguntas 313/09 y 314/09, le informo que hasta la fecha no se han ejecutado inversiones en la Casa de las Federaciones Deportivas del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 316/09, relativa a la ejecución  
de las obras de construcción  
del Centro de Medicina del Deporte  
del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 316/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción del Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Hasta la fecha no están ejecutadas las obras de construcción del Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 317/09, relativa a la inversión  
necesaria para la construcción  
del Centro de Medicina del Deporte  
del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 317/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción del Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión está prevista en el proyecto encargado a la propuesta ganadora del concurso convocado para la ordenación del Centro Aragonés del Deporte.

El proyecto destinado a Pabellón Multidisciplinar y Centro Médico contempla una inversión de 15.961.224 euros.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 318/09, relativa a la inversión  
ejecutada en el proyecto  
para la construcción del Centro  
de Medicina del Deporte del Centro  
Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 318/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción del Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Tal y como se desprende de las respuestas dadas a las preguntas 316/09 y 317/09, le informo que hasta la fecha no se han ejecutado inversiones en el Centro de Medicina del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 319/09, relativa a la ejecución  
de las obras de construcción  
de la Escuela Aragonesa del Deporte  
del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 319/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

A día de la fecha no están ejecutadas las obras de construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 320/09, relativa a la inversión  
necesaria para la construcción  
de la Escuela Aragonesa del Deporte  
del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 320/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión está prevista en la propuesta ganadora del concurso de ideas convocado para la ordenación del Centro Aragonés del Deporte.

La citada propuesta contempla una inversión de 2.260.055 euros para la construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 321/09, relativa a la inversión  
ejecutada en el proyecto  
para la construcción de la Escuela  
Aragonesa del Deporte  
del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 321/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Tal y como se desprende de las respuestas dadas a las preguntas 319/09 y 320/09, le informo que hasta la fecha no se han ejecutado inversiones en la Escuela Aragonesa del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 322/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Hasta la fecha, las obras de construcción de la Residencia para Estudiantes del Centro Aragonés del Deporte no están ejecutadas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 323/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 323/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión está prevista en la propuesta ganadora del concurso de ideas convocada para la ordenación del Centro Aragonés del Deporte.

La citada propuesta contempla una inversión de 2.892.612 euros para la construcción de la Residencia para Estudiantes del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 324/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción de la residencia para estudiantes del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Tal y como se desprende de las respuestas dadas a las preguntas 322/09 y 323/09, le informo que hasta la fecha no se han ejecutado inversiones en la Residencia para Estudiantes del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 325/09, relativa a la ejecución de las obras de construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Hasta la fecha las obras de construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte no están ejecutadas.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte a la Pregunta núm. 326/09, relativa a la inversión necesaria para la construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa a los Centros de Tecnificación Deportiva, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión está prevista en la propuesta ganadora del concurso de ideas convocado para la ordenación del Centro Aragonés del Deporte.

La citada propuesta contempla una inversión de 832.839 euros para la construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 327/09, relativa a la inversión ejecutada en el proyecto para la construcción del Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

Tal y como se desprende de las respuestas dadas a las preguntas 325/09 y 326/09, le informo que hasta la fecha no se han ejecutado inversiones en el Museo del Deporte del Centro Aragonés del Deporte.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 328/09, relativa  
a la finalización de las instalaciones  
del pabellón polivalente en el Centro  
Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 328/09, relativa a la finalización de las instalaciones del pabellón polivalente en el Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

A fecha de hoy, ninguna de las instalaciones que se citan en la pregunta está finalizada.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 329/09, relativa a la inversión  
realizada en el proyecto  
de construcción del pabellón  
polivalente en el Centro Aragonés  
del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 329/09, relativa a la inversión realizada en el proyecto de construcción del pabellón polivalente en el Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

A fecha de hoy ninguna.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 330/09, relativa a la inversión  
necesaria para realizar el proyecto  
de construcción del pabellón  
polivalente del Centro Aragonés  
del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 330/09, relativa a la inversión necesaria para realizar el proyecto de construcción del pabellón polivalente del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión necesaria para realizar el proyecto de construcción del Pabellón Polivalente del Centro Aragonés del Deporte asciende a un total de 20.749.591 euros.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 331/09, relativa  
a la finalización de las instalaciones  
deportivas no cubiertas del Centro  
Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 331/09, relativa a la finalización de las instalaciones deportivas no cubier-

tas del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

A fecha de hoy, las instalaciones que están finalizadas son las pistas de Atletismo y la Zona de calentamiento que vienen registrando un uso muy destacado y que ya han sido utilizadas como sedes del Gran Premio de Atletismo del Gobierno de Aragón y de los Campeonatos de España Absolutos de Atletismo.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 332/09, relativa a la inversión realizada en el proyecto de construcción de las instalaciones deportivas no cubiertas del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 332/09, relativa a la inversión realizada en el proyecto de construcción de las instalaciones deportivas no cubiertas del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión realizada hasta la fecha en este proyecto ha sido la siguiente:

- Estadio de Atletismo y pista calentamiento: 8.533.074 €.
- Obras de urbanización: 4.784.469 €.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/09, relativa a la inversión necesaria para realizar el proyecto de construcción de las instalaciones deportivas no cubiertas del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 333/09, relativa a la inversión necesaria para realizar el proyecto de construcción de las instalaciones deportivas no cubiertas del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

La inversión está prevista en el proyecto encargado a la propuesta ganadora del concurso convocado para la ordenación del Centro Aragonés del Deporte, y contempla una inversión de 4.067.744 euros.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 334/09, relativa a la previsión del Departamento para concluir el proyecto del Centro Aragonés del Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 334/09, relativa a la previsión del Departamento para concluir el proyecto del Centro Aragonés del Deporte, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al Centro Aragonés del Deporte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha iniciado un proceso de evaluación de las actuales necesidades existentes en materia deportiva para revisar la concepción de dicho proyecto en el marco de la planificación deportiva de Aragón y Zaragoza.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 335/09, relativa a los centros de tecnificación deportiva.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 335/09, relativa a los centros de tecnificación deportiva, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa a los Centros de Tecnificación Deportiva, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, tiene en estudio la elaboración y desarrollo de un plan de tecnificación, uno de cuyos objetivos es el de tener como marco de actuación todo el territorio aragonés en virtud de las modalidades más desarrolladas en cada Comarca o ciudad. Como consecuencia del planteamiento anterior, actualmente no existe ninguna previsión de creación de nuevos centros de tecnificación.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 336/09, relativa al deporte universitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 336/09, relativa al deporte universitario, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta relativa al deporte universitario, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pone en su conocimiento lo siguiente:

El 8 de octubre de 1993 se firmó el convenio de cooperación entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de cursos de tecnificación y para la promoción del deporte universitario, todavía en vigor. Además de este convenio, el Gobierno de Aragón, mantiene toda una serie acciones encaminadas a favorecer tanto el desarrollo del deporte en el seno de la universidad como en lo que concierne a las relaciones de los deportistas de las universidades aragonesas, con universidades de fuera de nuestro territorio.

Anualmente se tramita una subvención a la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de actividades de promoción del deporte. En 2009 están asignado en presupuesto 48.080,97 €.

Se organizan cursos de entrenadores deportivos en la universidad, en los que pueden participar estudiantes universitarios.

Durante el 2009, se va a celebrar en Huesca el Campeonato de España Universitario de Baloncesto y Natación, en el que el Departamento va a colaborar mediante subvención.

Así mismo, se están desarrollando conversaciones para el uso del CAD por parte de universitarios, especialmente los del Campus Río Ebro.

Se colabora también con la Universidad en acciones de promoción que ofertan Federaciones deportivas: formación de estudiantes de magisterio en modalidades como deportes tradicionales o tenis de mesa, formación de oficiales de automovilismo en ambas universidades, etc.

Está previsto que en el año 2009 se celebre el primer Campeonato de Aragón Universitario entre equipos y deportistas de la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge (Fútbol, Ajedrez, Orientación, Padel, Tenis de mesa, Voley Playa). Los costes de organización del Campeonato los sufraga íntegramente la Dirección General del Deporte.

Del mismo modo, se está en contacto con ambas universidades para que aporten ideas para el tratamiento del deporte universitario en el proceso de elaboración de la nueva Ley del Deporte de Aragón.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 341/09, relativa a la residencia de ancianos en la localidad de Utebo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 341/09, relativa a la residencia de ancianos en la localidad de Utebo, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 118, de 24 de febrero de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) le comunico que en la aplicación presupuestaria G/3132/602000/91002 se dispone de una partida presupuestaria que permitirá en el presente año 2009 convocar y adjudicar el expediente de contratación de obras de la residencia de ancianos en la localidad de Utebo.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 412/09, relativa a la falta de información sobre el Sector Sanitario de Alcañiz en la web del Departamento de Salud y Consumo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 412/09, relativa a la falta de información sobre el Sector Sanitario de Alcañiz en la web del Departamento de Salud y Consumo, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuál es la razón por la cual la página web del Servicio Aragonés de Salud apenas ofrece información práctica sobre los centros y zonas de salud adscritas al Sector Sanitario de Alcañiz, le informo que actualmente el Servicio

Aragonés de Salud está iniciando un estudio técnico para la renovación de su página web, de manera que tanto desde el punto de vista formal como de contenidos, se ofrezca información de cada sector sanitario, con referencia concreta a los horarios y cartera asistencial de cada centro asistencial de Atención Primaria y de Atención Especializada. No obstante, y mientras se lleva a cabo esta reforma de la página web, se han cursado instrucciones para la actualización de datos.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 428/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1269 del servicio 01 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 428/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1269 del servicio 01 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1269 del servicio 01 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 30.020 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 15.660,93 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 429/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 429/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 480 del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 3.634.690,57 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 3.563.820,68 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 430/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 430/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1421 del servicio 02 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 5.157.660 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 3.510.533,82 €.

Señalar que se tuvieron que realizar retenciones de créditos no disponibles y, por tanto, no ejecutables.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 431/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 460 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 431/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 460 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 460 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 226.981 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 225.695,92 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 432/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 432/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 7.298.502,91 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 3.267.288,05 €.

Señalar que se tuvieron que realizar retenciones de créditos no disponibles y, por tanto, no ejecutables.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1253 del servicio 04 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 433/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1253 del servicio 04 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1253 del servicio 04 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 2.552.740,28 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 2.165.734,45 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 434/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 460 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 434/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 460 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 460 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 152.977,66 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 140.124,94 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 435/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 435/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 480 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 210.890,70 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 204.936,67 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 436/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos al capítulo VI  
del programa 1213 del servicio 05  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 436/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 1.015.800 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 373.896,45 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 437/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 480  
del programa 1215 del servicio 05  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 437/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1215 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 480 del programa 1215 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 24.000 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 24.000 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 438/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos al capítulo IV  
del programa 1219 del servicio 05  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 438/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo IV del programa 1219 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo IV del programa 1219 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 1.900.000 €, reteniéndose en su totalidad.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 439/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos al capítulo VI  
del programa 1219 del servicio 05  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 439/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1219 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1219 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 635.000 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 124.575,91 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 440/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VII del programa 1259 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 440/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VII del programa 1259 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VII del programa 1259 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 701.237 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 610.851,27 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 441/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 441/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 760 del programa 1252 del servicio 03 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 14.106.500,42 €, con cargo a dichos créditos se contrajeron obligaciones por importe de 13.366.637,49 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 442/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 442/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 760 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 302.350 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 302.000 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 443/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 780  
del programa 1213 del servicio 05  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 443/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 780 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 780 del programa 1213 del servicio 05 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 244.001,75 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 236.034,65 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 444/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 480  
del programa 1261 del servicio 06  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 444/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 480 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 21.218 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 21.218 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 445/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos al capítulo VI  
del programa 1261 del servicio 06  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 445/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 112.000 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 88.057,35 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 446/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 760  
del programa 1261 del servicio 06  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 446/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 760 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 190.550 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 187.501,57 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 447/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 780  
del programa 1261 del servicio 06  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 447/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 780 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 780 del programa 1261 del servicio 06 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 20.600 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 20.555,05 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 448/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 480  
del programa 1262 del servicio 07  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 448/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 480 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 480 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 21.218 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 20.918 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 449/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 760  
del programa 1262 del servicio 07  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 449/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 760 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 760 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 190.550 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 190.550 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 450/09, relativa  
al gasto e importe atribuidos  
al capítulo VI  
del programa 1262  
del servicio 07 de la sección 11  
del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 450/09, relativa al gasto e importe atribuidos al capítulo VI del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos al Capítulo VI del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del

presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 61.500 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 61.313,18 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 451/09, relativa al gasto  
e importe atribuidos a la partida 780  
del programa 1262 del servicio 07  
de la sección 11 del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 451/09, relativa al gasto e importe atribuidos a la partida 780 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los créditos definitivos atribuidos a la partida 780 del programa 1262 del servicio 07 de la sección 11 del presupuesto de la Comunidad Autónoma, ascendieron en el año 2008 a 20.600 €, con cargo a dichos créditos se contrataron obligaciones por importe de 20.586,99 €.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 472/09, relativa al personal  
adscrito a los juzgados de violencia  
de género de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 472/09,

relativa al personal adscrito a los juzgados de violencia de género de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza n.º 1 y n.º 2 tienen adscritos 10 funcionarios cada uno, con el siguiente reparto por cuerpos:

- 3 Funcionarios del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 5 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 2 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/09, relativa a los refuerzos de personal del juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 473/09, relativa a los refuerzos de personal del juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **REFUERZOS EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PROVINCIA DE HUESCA:**

| JUZGADOS CON COMPETENCIA<br>EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  | PLANTILLA   |   |                                  | Refuerzos<br>de personal |
|--|---|---|----------------------------------|--------------------------|
|  | Cuerpo<br>de Gestión procesal<br>y Administrativa | Cuerpo<br>de Tramitación Procesal<br>y Administrativa | Cuerpo<br>de Auxilio<br>Judicial |                          |
| Jzdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Huesca     | 2   | 4   | 2                                | 1 func. de Tramitación   |
| Jzdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Barbastro  | 2   | 5   | 2                                | —                        |
| Jzdo. de 1.ª Instancia e Instrucción de Boltaña          | 1   | 2   | 1                                | —                        |
| Jzdo. de Primera Instancia e Instrucción de Fraga        | 3   | 4   | 2                                | 2 func. de Tramitación   |
| Jzdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Jaca   | 3   | 3   | 2                                | —                        |
| Jzdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Monzón | 2   | 4   | 2                                | —                        |

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 474/09, relativa a los refuerzos  
de personal del juzgado de primera  
instancia que tiene atribuida  
la competencia en materia  
de violencia de género en Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 474/09, relativa a los refuerzos de personal del juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

REFUERZOS EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PROVINCIA DE TERUEL:

| JUZGADOS CON COMPETENCIA EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER  | PLANTILLA                                   |   |                            | Refuerzos de personal |
|---|---|---|----------------------------|-----------------------|
|   | Cuerpo de Gestión procesal y Administrativa | Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa | Cuerpo de Auxilio Judicial |                       |
| Jzdo. De 1.º Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel  | 2   | 4   | 2                          | —                     |
| Jzdo. De 1.º Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcañiz | 2   | 2   | 2                          | —                     |
| Jzdo. De 1.º Instancia e Instrucción de Calamocha     | 2   | 2   | 1                          | —                     |

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 475/09, relativa al turno  
de guardias que tiene el personal  
adscrito a los juzgados de violencia  
de género de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 475/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de violencia de género de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 18 de junio de 2003 (anexo 1).

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se encuentran bajo la dependencia jerárquica y funcional del Decano de Zaragoza, quien, en virtud de la citada Resolución, anualmente publica un Edicto sobre calendario de guardias. El calendario correspondiente al año 2009 ha sido publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* de 7 de enero de 2009 (anexo 2).

Las guardias sobre asuntos relacionados con la Violencia sobre la mujer están encomendadas al Juzgado de Instrucción responsable del servicio de guardia.

Los Juzgados específicos de Violencia sobre la Mujer n.º 1 y n.º 2 de Zaragoza no tienen establecido servicio de guardia. En su jornada ordinaria de trabajo, y durante las horas de audiencia, atiende los juicios rápidos en materia de violencia sobre la mujer en turnos alternativos y rotatorios semanales.

[Ambos anexos se encuentran a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

El sistema de establecimiento de guardias de Instrucción viene determinado por la Resolución de 4 de

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 476/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 476/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **ZARAGOZA CAPITAL:**

En Zaragoza capital se encuentran diferenciados los Juzgados de Primera Instancia de los Juzgados de Instrucción.

Corresponde a los Juzgados de Instrucción la prestación del servicio de Guardia, que a su vez se subdivide en Guardia de 24 horas y guardia de faltas.

El servicio de guardia de Zaragoza capital se presta en turnos diarios rotatorios y alternativos entre los 12 juzgados de instrucción existentes, los 7 días de la semana.

La guardia de 24 horas es prestada por la totalidad de funcionarios disponibles en el Juzgado de Instrucción responsable.

La guardia de faltas se presta de lunes a viernes laborables por los mismos Juzgados de Instrucción, con la particularidad de que sólo entran de guardia 2 funcionarios del Juzgado responsable del servicio.

Cada día existe un Juzgado que realiza la guardia de 24 horas y un Juzgado que realiza la guardia de faltas.

Los sábados, domingos y festivos, el Juzgado de guardia 24 horas asume también la guardia de faltas.

### **ZARAGOZA PROVINCIA:**

Guardias de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de Calatayud, Ejea de los Caballeros y la Almunia de Doña Godina: al tratarse de partidos judiciales con 2 o más juzgados, realizan la guardia de disponibilidad de 8 días (3 funcionarios).

Además, en los Juzgados de Ejea de los Caballeros y la Almunia de Doña Godina, un funcionario realiza una guardia de apoyo al Fiscal de 8 días.

Guardias de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de Caspe, Daroca y Tarazona: al tratarse de partidos judiciales con un único juzgado: guardia de disponibilidad semanal (3 funcionarios).

Además un funcionario de estos juzgados, siempre por turnos rotatorios, realiza una guardia semanal de apoyo al Fiscal.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 477/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **HUESCA CAPITAL:**

A los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca capital, les corresponde realizar una guardia de permanencia de 8 días. Cada semana entra de guardia uno de los 4 juzgados de Huesca por turnos rotatorios (4 funcionarios).

### **PROVINCIA DE HUESCA:**

En virtud del número de Juzgados de Instrucción de cada Partido Judicial, el Ministerio de Justicia, competente en el asunto, tiene establecido un régimen de guardias:

— Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos Judiciales dos o más Juzgados (Jaca y Monzón): Guardia de disponibilidad de 8 días. En cada guardia entra, por turnos rotatorios entre los funcionarios disponibles, 1 funcionario por cada cuerpo.

Además, en estos partidos judiciales, al no tener Fiscalía propia, 1 funcionario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, realiza una guardia de 8 días de apoyo al Fiscal.

— Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos judiciales con un único juzgado (Barbastro, Boltaña y Fraga): Guardia de disponibilidad semanal. En cada guardia entra, por turnos rotatorios entre los funcionarios disponibles, 1 funcionario por cada cuerpo.

Además, en estos partidos judiciales, al no tener Fiscalía propia, 1 funcionario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, realiza una guardia semanal de apoyo al Fiscal.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 478/09, relativa al turno  
de guardias que tiene el personal  
adscrito a los juzgados de primera  
instancia e instrucción de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 478/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En virtud del número de Juzgados de Instrucción de cada Partido Judicial, el Ministerio de Justicia, competente en el asunto, tiene establecido un régimen de guardias.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos Judiciales dos o más Juzgados (Teruel capital y Alcañiz): Guardia de disponibilidad de 8 días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos judiciales con un único juzgado (Calamocha): Guardia de disponibilidad semanal.

Para la prestación del servicio de guardia del Juzgado al que le corresponde se establece una rotación entre los funcionarios disponibles, de forma que en cada guardia entra 1 funcionario de cada cuerpo.

Además, el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Calamocha, al no tener Fiscalía propia el partido judicial, realiza una guardia semanal de apoyo al Fiscal (1 funcionario por turnos rotatorios).

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 479/09, relativa al turno  
de guardias que tiene el personal  
adscrito a los juzgados de primera  
instancia e instrucción que tiene  
atribuida la violencia de género  
en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 479/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción que tiene atribuida la violencia de género en Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La guardia sobre asuntos relacionados con la violencia sobre la mujer está asignada al Juzgado de Instrucción responsable de la prestación del servicio de guardia ordinaria en el ámbito territorial del Partido Judicial el que pertenece.

En la provincia de Huesca, en todo momento existe un Juzgado de Instrucción responsabilizado de la prestación del Juzgado de Guardia, que asume los asuntos relativos a la violencia sobre la mujer.

En virtud del número de Juzgados de Instrucción de cada Partido Judicial, el Ministerio de Justicia, competente en el asunto, tiene establecido un régimen de guardias:

**HUESCA CAPITAL:**

A los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca capital, les corresponde realizar una guardia de permanencia de 8 días. Cada semana entra de guardia uno de los 4 juzgados de Huesca por turnos rotatorios (4 funcionarios).

**PROVINCIA DE HUESCA:**

— Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos Judiciales dos o más Juzgados (Jaca y Monzón): Guardia de disponibilidad de 8 días. En cada guardia entra, por turnos rotatorios entre los funcionarios disponibles, 1 funcionario por cada cuerpo.

Además, en estos partidos judiciales, al no tener Fiscalía propia, 1 funcionario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, realiza una guardia de 8 días de apoyo al Fiscal.

— Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos judiciales con un único juzgado (Barbastro, Boltaña y Fraga): Guardia de disponibilidad semanal. En cada guardia entra, por turnos rotatorios entre los funcionarios disponibles, 1 funcionario por cada cuerpo.

Además, en estos partidos judiciales, al no tener Fiscalía propia, 1 funcionario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, realiza una guardia semanal de apoyo al Fiscal.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 480/09, relativa al turno  
de guardias que tiene el personal  
adscrito a los juzgados de primera  
instancia e instrucción que tiene  
atribuida la violencia de género  
en Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 480/09, relativa al turno de guardias que tiene el personal adscrito a los juzgados de primera instancia e instrucción que tiene atribuida la violencia de género en Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La guardia sobre asuntos relacionados con la violencia sobre la mujer está asignada al Juzgado de Instrucción responsable de la prestación del servicio de guardia ordinaria en el ámbito territorial del Partido Judicial al que pertenece.

En la provincia de Teruel, en todo momento, existe un Juzgado de Instrucción responsabilizado de la prestación del Juzgado de Guardia, que asume los asuntos relativos a la violencia sobre la mujer.

En virtud del número de Juzgados de Instrucción de cada Partido Judicial, el Ministerio de Justicia competente en el asunto, tiene establecido un régimen de guardias:

— Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos Judiciales dos o más Juzgados (Teruel capital y Alcañiz): Guardia de disponibilidad de 8 días.

— Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción en partidos judiciales con un único juzgado (Calamocha): Guardia de disponibilidad semanal.

Para la prestación del servicio de guardia del Juzgado al que le corresponde se establece una rotación entre los funcionarios disponibles, de forma que en cada guardia entra 1 funcionario de cada cuerpo.

Además, el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Calamocha, al no tener Fiscalía propia el partido judicial, realiza una guardia semanal de apoyo al Fiscal. (1 funcionario por turnos rotatorios).

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 481/09, relativa al porcentaje  
de trabajo realizado por el juzgado  
de primera instancia que tiene  
atribuida la competencia en materia  
de violencia de género en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 481/09, relativa al porcentaje de trabajo realizado por el juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La cuantificación y cualificación del trabajo desarrollado por cada juzgado corresponde a la organización técnico-procesal de cada uno, competencia que tiene atribuida el Secretario Judicial y en la que no interfiere la Dirección General de Administración de Justicia.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 482/09, relativa al porcentaje  
de trabajo realizado por el juzgado  
de primera instancia que tiene  
atribuida la competencia en materia  
de violencia de género en Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior a la Pregunta núm. 482/09, relativa al porcentaje de trabajo realizado por el juzgado de primera instancia que tiene atribuida la competencia en materia de violencia de género en Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La cuantificación y cualificación del trabajo desarrollado por cada juzgado corresponde a la organización técnico-procesal de cada uno, competencia que tiene atribuida el Secretario Judicial y en la que no interfiere la Dirección General de Administración de Justicia.

Zaragoza, 12 de marzo de 2009.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior  
ROGELIO SILVA GAYOSO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/09, relativa a los licenciados en Medicina por la Universidad de Zaragoza en el año 2007.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 499/09, relativa a los licenciados en Medicina por la Universidad de Zaragoza en el año 2007, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuál es el número de nuevos licenciados en Medicina por la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza en el año 2007, le informo que, como seguramente usted sabe, el Departamento de Salud y Consumo no tiene competencias en formación pregrado universitaria, por lo que no dispone de los datos solicitados.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/09, relativa a los licenciados en Medicina por la Universidad de Zaragoza en el año 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo

a la Pregunta núm. 500/09, relativa a los licenciados en Medicina por la Universidad de Zaragoza en el año 2008, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a cuál es el número de nuevos licenciados en Medicina por la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza en el año 2008, le informo que, como seguramente usted sabe, el Departamento de Salud y Consumo no tiene competencias en formación pregrado universitaria, por lo que no dispone de los datos solicitados.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 504/09, relativa a los trámites administrativos realizados para la puesta en marcha del Observatorio de Astrofísica en Javalambre.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 504/09, relativa a los trámites administrativos realizados para la puesta en marcha del Observatorio de Astrofísica en Javalambre, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En respuesta a la pregunta referente a los trámites administrativos realizados para la puesta en marcha del observatorio de Astrofísica en el pico del Buitre en la Sierra de Javalambre, le informo de lo siguiente.

Los trámites administrativos fundamentales realizados han sido los siguientes.

1. En abril de 2007 se configuró el proyecto, en conexión con el programa científico PAU (Física del Universo Acelerado), que es aprobado por el entonces Ministerio de Educación y Ciencia (hoy Ministerio de Ciencia e Innovación) como Proyecto CONSOLIDER-INGENIO 2010.

2. A partir de julio de 2007 se encargaron los estudios preliminares sobre el telescopio y la cúpula a 5

empresas. El proceso culminó en mayo 2008, cuando una Comisión de Expertos Internacionales estudió las propuestas y elevó un informe proponiendo la solución óptima al problema científico-técnico que plantea el diseño y construcción de un telescopio de nueva generación como el propuesto para el Observatorio de Javalambre.

3. Por DECRETO 155/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, se autorizó la constitución de la «Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón» y se aprobaron sus estatutos (*Boletín Oficial de Aragón*, Núm. 121, de 08/08/2008, páginas 16017-16023).

En el artículo 6 de dichos Estatutos se estableció:

«La Fundación tendrá por objeto la implementación en la ciudad de Teruel de un Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, cuya actividad se centrará en el desarrollo tecnológico y la operación del Observatorio Astrofísico de Javalambre (Teruel), y en la explotación científica de los datos que aporte.»

Es decir, la construcción del Observatorio Astrofísico de Javalambre, se concibió como el objetivo central inicial del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA).

4. El 11 de diciembre de 2008 se constituyó formalmente el Patronato de la Fundación con los Patronos que se determinan en los Estatutos. En esta fecha, el patronato nombró Director de la Fundación CEFCA al Profesor M. Moles.

5. El 12 de enero de 2009 tuvo lugar la primera reunión del Patronato, presidida con carácter excepcional por el Presidente del Gobierno de Aragón, D. Marcelino Iglesias Ricou. En la misma se aprobó el Plan de Centro del CEFCA y los presupuestos para el año 2009.

6. El día 27 de enero de 2009, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Gobierno de Aragón declaró de interés autonómico la inversión prevista para el Observatorio Astrofísico de Javalambre, a los efectos previsto en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

7. El 9 de febrero de 2009, el Consejo Superior de Investigaciones y la Fundación del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón firmaron un convenio de colaboración para «impulsar el futuro Observatorio Astrofísico de Javalambre» y «regular la colaboración entre el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón y el CSIC para la puesta en marcha del observatorio, incluyendo la realización del proyecto de ejecución del mismo».

En relación con la tramitación ambiental del proyecto:

— En enero de 2009 se presentó ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) el anteproyecto del Observatorio Astrofísico de Javalambre, elaborado por encargo del CEFCA, con el objeto de que se determine la necesidad o no de someter el proyecto al procedimiento de Estudio de Impacto Ambiental.

— En febrero de 2009, dentro del citado procedimiento, el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas (municipio en el que se enclava el Pico del Buitre, emplazamiento previsto para el Observatorio) emitió informe favorable al proyecto y lo remitió al INAGA.

— El 4 de marzo de 2009 se ha publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* un anuncio del INAGA por

el que se somete el procedimiento de análisis caso a caso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de Infraestructura del Observatorio Astrofísico de Javalambre al trámite de información pública por un periodo de 30 días.

En relación con la tramitación de los distintos permisos y licencias ante el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas:

— En enero de 2009 el CEFCA solicitó ante el Ayuntamiento la declaración del interés público del proyecto, a los efectos previstos en la legislación urbanística, y la concesión de la correspondiente licencia urbanística y, en su caso, la licencia ambiental de actividades clasificadas.

— El 12 de febrero de 2009 el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas declaró el interés público del proyecto.

— El 6 de marzo de 2009 apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* anuncio del Ayuntamiento de Arcos de las Salinas por el que se sometía a información pública el procedimiento para el otorgamiento de la autorización especial prevista en el artículo 25 de la Ley Urbanística de Aragón y la licencia urbanística.

Zaragoza, 16 de marzo de 2009.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 505/09, relativa a la inversión prevista para la ejecución del Observatorio de Astrofísica en Javalambre.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 505/09, relativa a la inversión prevista para la ejecución del Observatorio de Astrofísica en Javalambre, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, publicada en el BOCA núm. 121, de 9 de marzo de 2009.

Zaragoza, 19 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En respuesta a la pregunta referente a la inversión prevista para la ejecución del Observatorio de Astrofísica en el pico del Buitre de Javalambre y la inversión correspondiente al Gobierno de Aragón, le informo de lo siguiente:

Hasta el momento presente se han redactado ciertos Estudios preliminares, Memoria Científico-organizativa y Anteproyecto, estando previsto licitar próximamente la redacción del diseño final y construcción de los diferentes elementos que componen el Observatorio de Astrofísica. En base a la información técnica hoy

disponible la inversión total prevista se estima que será de unos 16 millones de euros.

En el momento presente la financiación de la inversión del conjunto del Observatorio se está haciendo y está previsto seguir haciéndola, con cargo al Plan Especial de Teruel, al que como es bien sabido contribuyen, a partes iguales, el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón. Por lo tanto y a salvo de que en el futuro puedan surgir otras vías de financiación diferentes, al Gobierno de Aragón le corresponderá básicamente la mitad de la inversión indicada.

Zaragoza, 16 de marzo de 2009.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 528/09, relativa a la obra de construcción de un conservatorio de música en la ciudad de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 528/09, relativa a la obra de construcción de un conservatorio de música en la ciudad de Teruel, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 123, de 12 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta relativa a la obra de construcción de un Conservatorio de Música en la ciudad de Teruel, le informo que hasta la fecha no se ha reunido la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones en Teruel para la aprobación de los proyectos financiados en la anualidad 2009.

Zaragoza, 10 de marzo de 2009.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/09, relativa a denuncias por la alergia de zapatos tóxicos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 547/09, relativa a denuncias por

la alergia de zapatos tóxicos, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 123, de 12 de marzo de 2009.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La información atribuida a la Federación de Consumidores y Usuarios de Aragón (FACUA) sobre la existencia de marcas de calzado con dimetilfumarato, estuvo (antes de que esta entidad lo hiciera público) y está disponible en las páginas web del Instituto Nacional de Consumo y del Gobierno de Aragón.

Se trata, por consiguiente, de una noticia de la que se hace eco FACUA y que no hace sino divulgar los resultados de las inspecciones llevadas a cabo por las comunidades autónomas, tras la realización de los oportunos análisis. Es decir, que a partir de la información facilitada por la Red de Alerta, una asociación se ha limitado a trasladar a la prensa algo que previamente ya era público.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, las actuaciones respecto a esta alerta se iniciaron hace varios meses procediendo a la retirada de los productos alertados. En estos momentos, a partir de la disposición publicada el 21 de enero en el *Boletín Oficial del Estado*, por la que se prohíbe la utilización de dimetilfumarato para la correcta conservación del calzado, la labor de control de la Dirección General de Consumo se orienta a la comprobación de que se cumple con la citada norma.

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **3.5. COMPARENCIAS**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparencia del Consejero de Presidencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia del Sr. Consejero de Presidencia ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones y controles realizados por el Departamento de Presidencia en la concesión de una subvención de carácter finalista al Ayuntamiento de Sariñena, por un importe de 240.000 euros, para sufragar los gastos derivados de los trabajos de explotación de tierras para adecuación de una zona destinada a espacio público, que, presuntamente, han sido destinados a fines diferentes a los que estaban asigna-

dos, así como las medidas adoptadas hasta fecha para corregir estas irregularidades y la valoración que le merece la ejecución final del proyecto financiado a cargo del presupuesto del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ante la citada Comisión para presentar los resultados de la evaluación del I Plan Director de Desarrollo de la Sociedad de la Información de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Consumo ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, del Director General de Consumo ante la citada Comisión para informar sobre las líneas de trabajo que lleva a cabo la citada Dirección General de Consumo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Fundación Secretariado Gitano en Aragón ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Fundación Secretariado Gitano en Aragón ante la citada Comisión, al objeto de presentar el informe sobre discriminación y comunidad gitana y la campaña de sensibilización contra la discriminación, elaborados por esta Fundación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 13. OTROS DOCUMENTOS

#### 13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

#### **Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 10/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2009, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2009, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 3 de marzo de 2009.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE ENERO DE 2009

| Clase | Núm. Expte. | Fecha      | Importe emisor | Importe receptor | Observaciones                                       | Tipo de modificación       | Normativa                                      | Autoridad que resuelve                   |
|-------|-------------|------------|----------------|------------------|---|----------------------------|--|--|
| MCRED | 3120000000  | 14-01-2009 | -540.000       | 0                | Gastos de emisión, modificación y cancelación       | AMPLIACIÓN DE CRÉDITO      | art.40 TRIH y art.6 LP                         | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000000  | 14-01-2009 | 0              | 540.000          | Gastos de formalización, modificación y cancelación | AMPLIACIÓN DE CRÉDITO      | art.40 TRIH y art.6 LP                         | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3130000003  | 27-01-2009 | -1.000         | 0                | Complemento específico de Personal Funcionario      | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 47.3. c ) TRIH                            | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3130000003  | 27-01-2009 | 0              | 1.000            | Gratificaciones de Personal Funcionario             | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 47.3. c ) TRIH                            | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3150000000  | 27-01-2009 | -2.500         | 0                | Complemento de destino de Personal Funcionario      | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 47.3. c ) TRIH                            | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3150000000  | 27-01-2009 | -2.600         | 0                | Complemento específico de Personal Funcionario      | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 47.3. c ) TRIH                            | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3150000000  | 27-01-2009 | 0              | 4.650            | Salario base de Personal Laboral Eventual           | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 47.3. c ) TRIH                            | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3150000000  | 27-01-2009 | 0              | 450              | Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual   | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 47.3. c ) TRIH                            | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3170000001  | 21-01-2009 | -17.302        | 0                | Fomento a la Investigación                          | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 47.3. c ) TRIH                            | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3110000000  | 27-01-2009 | -3.500.000     | 0                | Bienes destinados para uso general                  | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 7.2. 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4.º | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3110000000  | 27-01-2009 | 0              | 3.000.000        | Act. Coop. específica vertebr. territorial y socia  | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 7.2. 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4.º | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3110000000  | 27-01-2009 | 0              | 500.000          | Act.Coop. específica vertebr. territorial y socia   | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | art. 7.2. 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4.º | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000001  | 21-01-2009 | 0              | 50.000           | Fondo de Acción Social                              | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000001  | 21-01-2009 | 0              | 6.000            | Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente   | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000001  | 21-01-2009 | 0              | 12.000           | Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente   | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000001  | 21-01-2009 | 0              | 12.000           | Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes   | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000001  | 21-01-2009 | 0              | 3.000            | Transferencias IAM Operaciones Corrientes           | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000001  | 21-01-2009 | 0              | 3.000            | Transferencias IAJ Operaciones Corrientes           | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000001  | 21-01-2009 | -86.000        | 0                | Fondo de Acción Social                              | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000003  | 28-01-2009 | -5.560.000     | 0                | Bienes destinados para uso general                  | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3120000003  | 28-01-2009 | 0              | 5.560.000        | Convenios Colab. Dip. Prov. actuaciones rel. agua   | TRANSFERENCIA DE CRÉDITO   | D.A. 8º LP                                     | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3110000001  | 27-01-2009 | 0              | 441.830          | Otro inmovilizado material                          | GENERACIÓN DE CRÉDITO      | art. 45 TRIH                                   | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |
| MCRED | 3190000000  | 27-01-2009 | 0              | 3.340.000        | Bienes destinados para uso general                  | INCORPOR. REMANENTES CRÉD. | art. 44 TRIH y 8.2 LP                          | CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO |



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza

[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)

Imprime: a+d arte digital - Ctra. de Madrid, km 315,7 - 50012 Zaragoza

Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado 

